



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVI

Saltillo, Coahuila, martes 14 de mayo de 2019

número 39

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

PRESUPUESTO de Ingresos 2019, aprobado en Acta de Comité del 25 de Octubre de 2018 y 25 de Abril de 2019, emitidos por el Fideicomiso Puente Internacional Piedras Negras II.	4
ACUERDO número SO52.07.100419 donde se autoriza la actualización y rediseño del ante proyecto de presupuesto de egresos para el año 2019, emitido por el Instituto Tecnológico de San Pedro, Coahuila de Zaragoza.	6
ACUERDO número SO52.08.100419 donde se autoriza la actualización y rediseño del ante proyecto de presupuesto de egresos para el año 2019, emitido por el Instituto Tecnológico de San Pedro, Coahuila de Zaragoza.	7
ESTADO de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 y 2017, Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018 y 2017, Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de marzo de 2019 y 2018 y Estado de Situación financiera al 31 de marzo de 2019 y el 31 de diciembre de 2018, emitidos por el Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación.	8

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 37/2019	Información a Perpetua Memoria	Gustavo Maldonado Alvarado	(3ª Pub)	12
Exp. 112/2019	Sucesorio Intestamentario	Maria Ignacia Arredondo Valdes	(2ª Pub)	12
Exp. 134/2019	Sucesorio Intestamentario	María Angélica Garcia Morales	(2ª Pub)	12
Exp. 00143/2019	Sucesorio Intestamentario	María Dolores Rodríguez Martínez	(2ª Pub)	12
Exp. 145/2019	Sucesorio Intestamentario	Joaquín Zumaya Lara	(2ª Pub)	13
Exp. 161/2019	Sucesorio Intestamentario	José Francisco Gutiérrez Martínez	(2ª Pub)	13
Exp. 584/2018	Sucesorio Intestamentario	Hermínio Cruz López	(2ª Pub)	13

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Cecilia Silva Arreguin	(2ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Domingo Solis Delgado	(2ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Genoveva Balderas Valdes	(2ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Berlanga Hernández	(2ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Alfonso Berlanga Hernandez	(2ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Esther Solis Banda	(2ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Lauro Berlanga Hernandez	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Victor Rojas Bernal	(2ª Pub)	16
Exp. 670/2018	Declaración de Ausencia	Laura González Soto	(2ª Pub)	16
Exp. 69/2019	Sucesorio Intestamentario	Jorge Herbey Rodríguez Pérez	(2ª Pub)	18
Exp. 84/2019	Sucesorio Intestamentario	Ma. del Carmen González González	(2ª Pub)	18
Exp. 139/2019	Sucesorio Intestamentario	María Evangelina Martínez Juárez	(2ª Pub)	18
Exp. 139/2019	Sucesorio Intestamentario	Demetrio Arredondo Sánchez	(2ª Pub)	18
Exp. 142/2019	Sucesorio Intestamentario	María Eusebia González González	(2ª Pub)	18
Exp. 148/2019	Sucesorio Intestamentario	Edgar Cabrera García	(2ª Pub)	19
Exp. 163/2019	Sucesorio Intestamentario	Minerva Alicia Valdés Aguirre	(2ª Pub)	19
Exp. 184/2019	Sucesorio Intestamentario	Rosa María Iracheta Coronado	(2ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Joaquina de Leon Sotelo	(2ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Guadalupe Cerda Briones	(2ª Pub)	20
Exp. 159/2018	Ordinario Civil	Solucion Productiva, S.A de C.V.	(3ª Pub)	20
Exp. 198/2018	Ordinario Civil	Inmobiliaria Ríos Rodríguez, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. Luisa Leija Barboza	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Margarita Ramírez Torres	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Miguel Sosa Morales	(2ª Pub)	21
Exp. 656/2017	Ordinario Civil	Hotelera del Camino, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Gregorio Rodríguez Rangel	(2ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Miguel Castruita Camacho	(2ª Pub)	22
Exp. 9/2017	Especial Hipotecario	José Ángel Briseño Gallegos	(2ª Pub)	22
Exp. 817/2014	Ordinario Civil	María de la Luz Ruiz Covarrubias	(2ª Pub)	23
Exp. 45/2018	Civil Hipotecario	Alfonso Castro Bonifat	(1ª Pub)	23
Exp. 200/2019	Divorcio	Dalila Selene Torres Mata	(1ª Pub)	23
Exp. 07/2019	Sucesorio Intestamentario	José Ángel Montes Cardona	(1ª Pub)	24
Exp. 130/2019	Sucesorio Intestamentario	María Magdalena Soto Espinoza	(1ª Pub)	24
Exp. 165/2019	Sucesorio Intestamentario	Juan Crisóstomo Gaona Casas	(1ª Pub)	24
Exp. 168/2019	Sucesorio Intestamentario	Arnulfo Ramírez Flores	(1ª Pub)	24
Exp. 170/2019	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Martínez Rodríguez	(1ª Pub)	25
Exp. 172/2019	Sucesorio Testamentario	Hortencia Guadalupe Villarreal García	(1ª Pub)	25
Exp. 173/2019	Sucesorio Intestamentario	Gudelia Flores Ramírez	(1ª Pub)	25
Exp. 176/2019	Sucesorio Intestamentario	Mauro Moreno Ledezma	(1ª Pub)	25
Exp. 183/2019	Sucesorio Intestamentario	María de la Luz García Nuncio	(1ª Pub)	26
Exp. 188/2019	Sucesorio Intestamentario	Fausto Francisco Villanueva Morales	(1ª Pub)	26
Exp. 193/2019	Sucesorio Intestamentario	José Guadalupe Montañez López	(1ª Pub)	26
Exp. 285/2018	Sucesorio Intestamentario	Jaime Javier Aguirre Narro	(1ª Pub)	26
Exp. 303/2017	Especial Hipotecario	María del Carmen Hernández Mauricio	(1ª Pub)	27
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Ambrosio Navejar López	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesús Rey Rivera Martínez	(1ª Pub)	27
Exp. 176/2018	Ordinario Civil	Rodamotors Saltillo, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	28
Exp. 510/2019	Rectificación de Acta	Josefa Rodríguez García	(1ª Pub)	28

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 1123/2018	Declaración de Ausencia	Bonifacio Castilla Carreón	(3ª Pub)	28
Exp. 00212/2019	Procedimiento no Contencioso	Efrain Reza Rodriguez	(3ª Pub)	29
Exp. 00051/2005	Sucesorio Intestamentario	Lidia Gonzalez Gonzalez	(2ª Pub)	29
Exp. 00237/2019	Sucesorio Intestamentario	Daniel Humberto Rodríguez Chavez	(2ª Pub)	30
Exp. 251/2019	Sucesorio Intestamentario	José Treviño Flores	(2ª Pub)	30
Exp. 253/2019	Sucesorio Intestamentario	Raúl Tomás Alton Garza	(2ª Pub)	30
Exp. 00290/2019	Sucesorio Intestamentario	Jesús Bañuelos González	(2ª Pub)	31
Exp. 00343/2019	Sucesorio Intestamentario	Manuel de Jesús Castañeda Ramos	(2ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Eraclio Rojas López	(2ª Pub)	31
Aviso notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Ramon Nolasco Cuellar	(2ª Pub)	32

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Reinaldo Almanza Gutierrez	(2ª Pub)	32
Exp. 00265/2019	Sucesorio Intestamentario	Julia Cedillo Iracheta	(2ª Pub)	32
Aviso Notarial	Jurisdicción Voluntaria	Zapopan Sánchez Hernández	(2ª Pub)	33
Exp. 979/2016	Especial Hipotecario	Tasa Materiales de Construcción S.P.R.	(2ª Pub)	33
Exp. 1178/2014	Especial Hipotecario	Adolfo Ochoa Quevedo	(2ª Pub)	34
Exp. 546/2018	Ordinario Civil	Ma. Elena Contreras Morales	(2ª Pub)	35
Exp. 80/2009	Especial Hipotecario	María Isabel Calleros Escamilla	(1ª Pub)	36
Exp. 327/2019	Sucesorio Intestamentario	José Antonio Tobias Hernández	(1ª Pub)	37
Exp. 00331/2019	Sucesorio Intestamentario	Elva Alicia González Cázares	(1ª Pub)	37
Exp. 355/2019	Sucesorio Intestamentario	Víctor Manuel Antonio Garza	(1ª Pub)	37
Exp. 393/2019	Sucesorio Intestamentario	Pedro Garza Rodríguez	(1ª Pub)	37
Exp. 395/2019	Sucesorio Intestamentario	María Armendáriz García	(1ª Pub)	38
Exp. 664/2015	Sucesorio Intestamentario	Rosalio Iracheta Dávila	(1ª Pub)	38
Exp. 00906/2018	Sucesorio Intestamentario	Josefina Mata Sandoval	(1ª Pub)	38
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Nicolás López Hernández	(1ª Pub)	39

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 251/2019	Sucesorio Intestamentario	María de la Luz González González	(2ª Pub)	39
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Adriana Ibarra Domínguez	(2ª Pub)	39
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Arturo Aguirre Morales	(2ª Pub)	39
Exp. 246/2019	Sucesorio Intestamentario	Juan José Elguezabal Perches	(2ª Pub)	40
Exp. 262/2019	Sucesorio Intestamentario	Bertha Alicia Romero Mireles	(2ª Pub)	40
Exp. 263/2019	Sucesorio Intestamentario	Isidro Quintero Salazar	(2ª Pub)	40
Exp. 771/2018	Sucesorio Intestamentario	Manuel Coronado Rodríguez	(2ª Pub)	41
Exp. 290/2019	Sucesorio Testamentario	Miguel Hernández Rangel	(1ª Pub)	41
Exp. 322/2019	Sucesorio Intestamentario	Antero Ortiz Mireles	(1ª Pub)	41
Exp. 324/2019	Sucesorio Intestamentario	Juan Eduardo Rábago de la Cruz	(1ª Pub)	41

DISTRITO DE RIO GRANDE

Exp. 15/2001	Sucesorio Intestamentario	Valentín Arreola Torres	(2ª Pub)	42
Exp. 227/2019	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Ontiveros Santillanes	(2ª Pub)	42
Exp. 300/2019	Sucesorio Intestamentario	Jesús Sifuentes González	(2ª Pub)	43
Exp. 331/2019	Sucesorio Intestamentario	Modesto Garza Soto	(2ª Pub)	43
Exp. 528/2008	Sucesorio Intestamentario	Enriqueta González Sánchez	(2ª Pub)	43
Exp. 346/2019	Sucesorio Intestamentario	Jaime Almaguer García	(1ª Pub)	44

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 00213/2019	Sucesorio Intestamentario	Estela Varela Casillas	(2ª Pub)	44
Exp. 00214/2019	Sucesorio Intestamentario	Heriberto Daniel Carrera Cortez	(2ª Pub)	44
Exp. 241/2019	Sucesorio Intestamentario	Irma Iracheta Franco	(2ª Pub)	45
Exp. 1167/2018	Divorcio	Luis Miguel Vergara Reyes	(3ª Pub)	45
Exp. 00268/2019	Sucesorio Intestamentario	Camila Amado Márquez	(1ª Pub)	45
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Isaías Reyna Muñiz	(1ª Pub)	46
Edicto Testamentario	Sucesorio Intestamentario	Jorge Alberto Jimenez Yañez	(1ª Pub)	46

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 153/2019	Sucesorio Intestamentario	Esteban Machado Calderón	(2ª Pub)	46
Exp. 646/2018	Sucesorio Intestamentario	Leonides Hernández Gomez	(2ª Pub)	47
Exp. 00085/2019	Sucesorio Testamentario	Marciana Méndez Nava	(2ª Pub)	47
Exp. 111/2019	Sucesorio Intestamentario	María del Refugio Rodríguez Quiroga	(2ª Pub)	47
Exp. 158/2019	Sucesorio Testamentario	Roberto Nava Escobedo	(2ª Pub)	48
Exp. 175/2019	Sucesorio Intestamentario	Ma. del Refugio Rodríguez Carrillo	(2ª Pub)	48
Exp. 00205/2019	Sucesorio Intestamentario	Donato Sinecio Cobos	(2ª Pub)	48
Exp. 206/2019	Sucesorio Intestamentario	Armando Varela García	(2ª Pub)	49
Exp. 207/2019	Sucesorio Intestamentario	Atenógenes Hernandez Guzman	(2ª Pub)	49
Exp. 211/2019	Sucesorio Intestamentario	José Concepcion Ramírez Lujan	(2ª Pub)	49
Exp. 252/2018	Sucesorio Intestamentario	Herlinda Mayorga Barrón	(2ª Pub)	50
Exp. 662/2018	Sucesorio Testamentario	Rosa Martha Acevedo Aguirre	(2ª Pub)	50
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alejandro Azua Alcay	(2ª Pub)	50
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Aureliano Martínez Leyva	(2ª Pub)	50

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Delia Martínez Muñiz	(2ª Pub)	51
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesús Barrientos Castañeda	(2ª Pub)	51
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Trejo Debora	(2ª Pub)	51
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Simon Pedroza Vazquez	(2ª Pub)	51
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Hipolito Aldana Jara	(2ª Pub)	52
Exp. 162/2019	Ordinario civil	Ramon Saenz Armendariz	(3ª Pub)	52
Exp. 546/2018	Divorcio	Briza Yubiana Moreno Chavez	(3ª Pub)	52
Exp. 569/2018	Ordinario civil	Magda Guadalupe Solis Solis	(3ª Pub)	53
Exp. 399/2014	Ejecutivo Mercantil	María Elena Leonor Trejo Cortes	(2ª Pub)	53
Exp. 571/2012	Ordinario Mercantil	Salvador Merino	(1ª Pub)	54
Exp. 653/2018	Ordinario Civil	Fabricaciones Civiles e Industriales	(1ª Pub)	54
Exp. 925/2017	Divorcio	Juan Avalos Rios	(1ª Pub)	54
Exp. 02/2014	Especial Hipotecario	Roberto Monsalvo Valadez	(1ª Pub)	55
Exp. 30/2019	Sucesorio Intestamentario	Bernardino del Real Jaramillo	(1ª Pub)	55
Exp. 158/2019	Sucesorio Intestamentario	Andrea Esparza de Nuñez	(1ª Pub)	56
Exp. 171/2019	Sucesorio Intestamentario	David Reyes Jurado	(1ª Pub)	56
Exp. 215/2019	Sucesorio Intestamentario	Lorenzo Cuevas Navarro	(1ª Pub)	56
Exp. 229/2019	Sucesorio Intestamentario	María Concepción Elizabeth Valdés Lamas	(1ª Pub)	57
Exp. 236/2019	Sucesorio Intestamentario	Esther Valdez Nuñez	(1ª Pub)	57
Exp. 239/2019	Sucesorio Intestamentario	Jesús Jasso Ortiz	(1ª Pub)	57
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonieta de Jesús Kalleel Chibli	(1ª Pub)	58
Exp. 465/2018	Asamblea	Cecilia María Villalobos Becerra	(1ª Pub)	58
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Josefina Monarrez Alarcon	(1ª Pub)	58
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Luis Carlos Vazquez Salinas	(1ª Pub)	59
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Macario Zepeda Valerio	(1ª Pub)	59
Exp. 83/2017	Sucesorio Testamentario	María Chibli Chibli	(1ª Pub)	59
Exp. 175/2016	Ordinario Civil	Dolores Arratia Quiñones	(1ª Pub)	60
Exp. 286/2018	Rectificación de Acta	Ma. Natividad Valdes	(1ª Pub)	61
Exp. 377/2016	Especial Hipotecario	Nacional Financiera, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	61
Exp. 2139/2018	Divorcio	Rosa María Azpilcueta Morales	(1ª Pub)	62

DISTRITO DE SAN PEDRO

Exp. 182/2019	Sucesorio Intestamentario	Juan López Morales	(2ª Pub)	62
Exp. 92/2019	Sucesorio Intestamentario	Rafael Perez Trejo	(1ª Pub)	63

DISTRITO DE PARRAS

Exp. 137/2019	Sucesorio Intestamentario	Armando Pámanes Oregón	(2ª Pub)	63
Exp. 140/2019	Sucesorio Intestamentario	Margarita del Carmen Jasso Reyna	(2ª Pub)	63
Exp. 144/2019	Sucesorio Intestamentario	Donaciano Pedro de la Paz Rodríguez	(2ª Pub)	63

FIDEICOMISO PUENTE INTERNACIONAL PIEDRAS NEGRAS II

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019

APROBADO EN ACTA DE COMITÉ DEL 25 DE OCTUBRE DE 2018.

CRI	INGRESOS	1ER. TRIMESTRE	2DO. TRIMESTRE	3ER. TRIMESTRE	4TO. TRIMESTRE	TOTAL ANUAL
7302	QUOTAS DE PEAJE	\$12'595,147.14	\$14'026,088.49	\$13'679,877.73	\$13'886,703.64	\$54'187,817.00
51-01	PRODUCTOS FINANCIEROS	\$144,672.00	\$144,672.00	\$144,672.00	\$144,672.00	\$578,688.00
	TOTAL INGRESOS	\$12'739,819.14	\$14'170,760.49	\$13'824,549.73	\$14'031,375.64	\$54'766,505.00

FIDEICOMISO PUENTE INTERNACIONAL PIEDRAS NEGRAS II

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019

APROBADO EN ACTA DE COMITÉ DEL 25 DE OCTUBRE DE 2018.

N° CTA.	CONCEPTO	1ER. TRIMESTRE	2DO. TRIMESTRE	3ER. TRIMESTRE	4TO. TRIMESTRE	TOTAL ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$3'222.028,00	\$917.508,00	\$1'014.769,00	\$1'440.640,00	\$6'594.945,00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$396.983,00	\$117.374,00	\$117.374,00	\$117.374,00	\$749.105,00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$4'048.175,00	\$3'467.355,00	\$3'527.355,00	\$3'594.570,00	\$14'637.455,00
4000	TRANSFERENCIAS	\$10'000.000,00	\$10'000.000,00	\$10'000.000,00	\$0,00	\$30'000.000,00
5000	RENTAS FIJAS Y PASIVAS	\$2'170.000,00	\$205.000,00	\$205.000,00	\$205.000,00	\$2'785.000,00
7000	DEUDA PÚBLICA	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
TOTALES		\$19'837.186,00	\$14'707.237,00	\$14'864.498,00	\$5'357.584,00	\$54'766.505,00

FIDEICOMISO PUENTE INTERNACIONAL PIEDRAS NEGRAS II

MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019

APROBADO EN ACTA DE COMITÉ DEL 25 DE ABRIL DE 2019.

CRI	INGRESOS	1ER. TRIMESTRE	2DO. TRIMESTRE	3ER. TRIMESTRE	4TO. TRIMESTRE	TOTAL ANUAL
73	CUOTAS DE PEAJE	\$12'595.147,14	\$14'026.088,49	\$13'679.877,73	\$13'886.703,64	\$54'187.817,00
73	SOBRANTES Y FALTANTES	\$6.999,99	\$6.999,99	\$6.999,99	\$7.000,03	\$28.000,00
51	PRODUCTOS FINANCIEROS	\$144.672,00	\$144.672,00	\$144.672,00	\$144.672,00	\$578.688,00
TOTAL INGRESOS		\$12'746.819,13	\$14'177.760,48	\$13'831.549,72	\$14'038.375,67	\$54'794.505,00

FIDEICOMISO PUENTE INTERNACIONAL PIEDRAS NEGRAS II

MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019

APROBADO EN ACTA DE COMITÉ DEL 25 DE ABRIL DE 2019.

N° CTA.	CONCEPTO	1ER. TRIMESTRE	2DO. TRIMESTRE	3ER. TRIMESTRE	4TO. TRIMESTRE	TOTAL ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$3'222.028,07	\$917.507,93	\$1'014.768,88	\$1'440.640,12	\$6'594.945,00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$399.654,45	\$117.374,00	\$117.374,00	\$114.702,55	\$749.105,00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$5'264.607,67	\$3'296.831,06	\$3'303.591,06	\$3'366.453,89	\$15'231.483,68
4000	TRANSFERENCIAS	\$10'000.000,00	\$10'000.000,00	\$9'433.971,32	\$0,00	\$29'433.971,32
5000	RENTAS FIJAS Y PASIVAS	\$2'170.000,00	\$205.000,00	\$205.000,00	\$205.000,00	\$2'785.000,00
7000	DEUDA PÚBLICA	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
TOTALES		\$21'056.290,19	\$14'536.712,99	\$14'074.705,26	\$5'126.796,56	\$54'794.505,00



"2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"



NUM. DE ACUERDO: S052.07.100419

ACUERDO: Autorización para actualización y rediseño del anteproyecto de presupuesto de egresos para el año 2019.

JUSTIFICACIÓN: En cumplimiento a la normatividad presupuestaria vigente para los Organismos Públicos, se presenta el rediseño del anteproyecto de presupuesto de egresos para el año 2019 del Programa Operativo Anual.

Capítulo de Gasto	Presupuesto
1000	31,127,323.00
2000	2,182,738.00
3000	4,040,646.00
4000	323,964.00
5000	3,644,391.00
Total	\$41,319,062.00



Calz. del Tecnológico No. 53. Col. el Tecnológico, San Pedro, Coahuila. C.P. 27800
Tel: (872) 772 8807 email: direccion@tecsanpedro.edu.mx





"2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"



NUM. DE ACUERDO: S052.08.100419

ACUERDO: Autorización para actualización y rediseño del anteproyecto de presupuesto de ingresos para el año 2019.

JUSTIFICACIÓN: En cumplimiento a la normatividad presupuestaria vigente para los Organismos Públicos, se presenta el rediseño del anteproyecto de presupuesto de ingresos para el año 2019 del Programa Operativo Anual.

[Handwritten signatures]

Origen del Recurso	Presupuesto
Federal	\$17,659,531.00
Estatad	\$14,863,231.00
Ingresos Propios	\$8,796,300.00
Total	\$41,319,062.00

[Handwritten signatures]



Calz. del Tecnológico No. 53, Col. el Tecnológico, San Pedro, Coahuila C.P. 27800
Tel. (872) 772 8807 email: direccion@tecsanpedro.edu.mx



FONDO DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION		
Estado de Actividades		
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 y 2017		
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:		
Impuestos	25,782,119.00	22,112,493.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos de Tipo Corriente	3,041,015.00	3,417,182.00
Aprovechamientos de Tipo Corriente	18,697,008.00	14,763,787.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	4,044,096.00	3,931,524.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	95,727,631.00	76,332,727.00
Participaciones y Aportaciones	95,727,631.00	76,332,727.00
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	1,145,360.00	967,599.00
Ingresos Financieros	12,262.00	44,326.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,133,098.00	923,273.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	122,655,110.00	99,412,819.00
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	100,076,463.00	73,684,860.00
Servicios Personales	81,044,005.00	60,560,217.00
Materiales y Suministros	2,058,400.00	2,460,643.00
Servicios Generales	16,974,058.00	10,664,000.00
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	18,646,131.00	18,680,253.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	17,184,889.00	18,000,000.00
Subsidios y Subvenciones	1,461,242.00	680,253.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	118,722,594.00	92,365,113.00
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	3,932,516.00	7,047,706.00

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

PROF. RUBEN DELGADILLO ROMO
DIRECTOR

PROF. JOSE MARCO ANTONIO CONTRERAS MARTINEZ
SUB-DIRECTOR DE FINANZAS

FONDO DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de diciembre de 2016 y 2017					
ACTIVO	2016	2017	PASIVO	2016	2017
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	40,060,774.00	55,555,114.00	ESF-01 Cuentas por Pagar a Corto Plazo	317,570,284.00	329,534,078.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	517,255,485.00	503,807,651.00	ESF-02 Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	29,210,334.00	32,213,048.00	ESF-03 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	4,706,139.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	ESF-04 Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	ESF-05 Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	ESF-10 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	ESF-13 Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	586,526,593.00	591,438,014.00	ESF-14 Otros Pasivos a Corto Plazo	279,008.00	279,008.00
			Total de Pasivos Circulantes	322,605,421.00	329,813,086.00
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	ESF-06 Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	ESF-03 Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	377,259,518.00	372,259,518.00	ESF-08 Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	8,700,166.00	7,302,675.00	ESF-09 Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	ESF-08 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00	ESF-09 Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	ESF-10	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	ESF-11	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos No Circulantes	385,959,684.00	379,562,193.00	Total del Pasivo	322,605,421.00	329,813,086.00
Total del Activo	972,486,277.00	971,000,207.00	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
			Aportaciones	504,019,555.00	504,019,555.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	0.00	0.00
			Resultados del Ejercicio (Ahorro Desahorro)	3,932,518.00	7,047,706.00
			Resultados de Ejercicios Anteriores	141,544,948.00	132,918,023.00
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	289,837.00	289,837.00
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	649,806,856.00	644,275,121.00
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	972,492,277.00	971,000,207.00

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


 PROF. RUBÉN DELGADILLO ROMO
 DIRECTOR


 PROF. JOSÉ MARDORIO CONTRERAS MARTÍNEZ
 SUB-DIRECTOR DE FINANZAS

FONDO DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION			
Estado de Actividades			
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2019 y 2018			
	2019	2018	
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
Ingresos de Gestión			
Impuestos	8,508,171.00	4,617,824.00	EA-01
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	
Derechos	0.00	0.00	
Productos	0.00	0.00	
Aprovechamientos	651,395.00	727,089.00	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	4,776,356.00	3,171,101.00	
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	1,080,420.00	719,634.00	
Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	21,853,975.00	25,709,721.00	EA-01
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	21,853,975.00	25,709,721.00	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	
Otros Ingresos y Beneficios			
Ingresos Financieros	0.00	241,716.00	
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	5,474.00	EA-02
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00	
Total de Ingresos y Otros Beneficios	28,362,146.00	30,569,261.00	EA-02
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS			
Gastos de Funcionamiento			
Servicios Personales	23,150,765.00	19,595,123.00	
Materiales y Suministros	18,395,277.00	16,536,203.00	EA-03
Servicios Generales	441,672.00	302,530.00	EA-03
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,313,616.00	2,757,381.00	EA-03
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	3,877,876.00	5,137,154.00	
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00	
Subsidios y Subvenciones	3,750,000.00	4,776,089.00	EA-03
Ayudas Sociales	127,876.00	361,065.00	EA-03
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00	
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00	
Donativos	0.00	0.00	
Transferencias al Exterior	0.00	0.00	
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	
Participaciones	0.00	0.00	
Aportaciones	0.00	0.00	
Convenios	0.00	0.00	
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00	
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00	
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00	
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00	
Costo por Coberturas	0.00	0.00	
Apoyos Financieros	0.00	0.00	
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00	0.00	EA-04
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00	
Provisiones	0.00	0.00	
Disminución de Inventarios	0.00	0.00	
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00	
Otros Gastos	0.00	0.00	
Inversión Pública	0.00	0.00	
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00	
Total de Gastos y Otras Pérdidas	27,028,641.00	24,732,277.00	EA-03
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,333,505.00	5,836,984.00	

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

 PROF. RUBEN DELGADILLO ROMO
 DIRECTOR

 PROF. JOSE MARDONIO CONTRERAS MARTINEZ
 SUB-DIRECTOR DE FINANZAS

FONDO DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de marzo de 2019 y al 31 de diciembre de 2018					
ACTIVO	2019	2018	PASIVO	2019	2018
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	35,978,945.00	40,060,773.00	ESF-01 Cuentas por Pagar a Corto Plazo	319,460,944.00	317,570,284.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	515,509,688.00	517,255,485.00	ESF-02 Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	38,549,034.00	29,210,334.00	ESF-03 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	4,756,129.00	4,756,129.00
Inventarios	0.00	0.00	ESF-04 Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	ESF-05 Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	ESF-06 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	ESF-10 Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	590,037,667.00	586,526,592.00	ESF-14 Otros Pasivos a Corto Plazo	279,008.00	279,008.00
			Total de Pasivos Circulantes	324,529,081.00	322,605,421.00
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	ESF-06 Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	ESF-03 Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	377,258,518.00	377,258,518.00	ESF-06 Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	9,563,776.00	8,708,166.00	ESF-06 Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	ESF-09 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00	ESF-08 Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	ESF-09	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	ESF-10	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	ESF-11	0.00	0.00
Total de Activos No Circulantes	386,813,294.00	385,965,684.00	Total de Pasivos No Circulantes	0.00	0.00
Total del Activo	976,850,961.00	972,492,276.00	Total del Pasivo	324,529,081.00	322,605,421.00
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	504,019,554.00	504,019,554.00
			Aportaciones	504,019,554.00	504,019,554.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	148,302,326.00	145,867,301.00
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	1,333,505.00	3,932,516.00
			Resultados de Ejercicios Anteriores	146,978,984.00	141,944,548.00
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	289,837.00	289,837.00
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	652,321,880.00	649,886,855.00
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	976,850,961.00	972,492,276.00

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


 PROF. RUBEN DELGADILLO ROMO
 DIRECTOR


 PROF. JOSÉ MARDONIO CONTRERAS MARTÍNEZ
 SUB-DIRECTOR DE FINANZAS

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **37/2019**, relativo al Procedimiento No Contencioso de información a Perpetua Memoria, propuesto por Gustavo Maldonado Alvarado; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 701 del Código Procesal Civil, ordenó convocar a todos los que puedan considerarse afectados por el presente procedimiento, respecto del lote 1 de la manzana 134, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 13.50 metros cuadrados y colinda con lote 2; al sur 15.10 metros cuadrados y colinda con calle Robirosa; al oriente mide 27.50 metros cuadrados y colinda con arroyo La Encantada y zona federal y al poniente mide 22.10 metros cuadrados y colinda con Prolongación Fernando Proal de la colonia Antonio Cárdenas, por medio de edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por tres veces de siete en siete días, a efecto de que comparezcan al juicio que nos ocupa y al desahogo de la audiencia de información testimonial que se celebrará a las trece horas del día veintiuno de mayo de dos mil diecinueve.

Saltillo, Coahuila a 04 de abril del 2019

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

Lic. Martha Patricia López Gómez.

(RUBRICA)

12-30 ABR Y 14 MAY


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO.

En los autos del expediente número **112/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA IGNACIA ARREDONDO VALDES denunciado por JUAN HERNANDEZ PEREZ, DIANA EDITH Y HUMBERTO de apellidos REYES ARREDONDO, el C. licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos, por otra parte se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativa la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 08 de abril de 2019

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ

(RUBRICA)

23 ABR Y 14 MAY


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **134/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de María Angélica García Morales, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas con treinta minutos del día jueves dieciséis de mayo de dos mil diecinueve, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: Manuel García Morales. Conste.

Saltillo, Coahuila a 10 de abril del 2019

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

Lic. Martha Patricia López Gómez.

(RUBRICA)

23 ABR Y 14 MAY


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO.

En los autos del expediente **00143/2019** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DOLORES RODRÍGUEZ MARTÍNEZ y Testamentario a bienes de GREGORIO RAMÍREZ CASTILLO, denunciado por Jesús, Irma Rosa, Homero, José Ángel, Gerardo y Javier, de apellidos Ramírez Rodríguez; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el

Periódico Oficial el 22 de septiembre de 2015, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas del día jueves dieciséis de mayo de dos mil diecinueve, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Salttillo, Coahuila, a 29 de Marzo de 2018
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
 (RUBRICA) 23 ABR Y 14 MAY



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **145/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Joaquín Zumaya Lara, promovido por Lázara María Barajas Alvarado y otros; la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Juez Cuarto Interino de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las trece horas del día jueves veintitrés de mayo del año en curso.

Salttillo, Coahuila a 04 de Abril de 2019
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO
 (RUBRICA) 23 ABR Y 14 MAY



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **161/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de José Francisco Gutiérrez Martínez, denunciado por Patricia Gutiérrez Penilla, la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Juez Cuarto Interina de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las once horas del día viernes treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve.

Salttillo, Coahuila a 10 de abril de 2019
 Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. María Cecilia Plata Cázares
 (RUBRICA) 23 ABR Y 14 MAY



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

Edicto de Notificación

Atención: Adán Cruz López

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio sucesorio intestamentario, radicado bajo el expediente número **584/2018**, a bienes de Herminio Cruz López promovido por María Elena Esquivel Esquivel, y se ordenó notificarle por edictos que se publicarán por dos veces con intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de convocarle de considerarse con derecho a heredar, para que, si a su derecho conviene, concurra a hacer valer sus derechos. Conste.

Salttillo, Coahuila, a 12 de abril de 2019
 Secretaria de Acuerdo y Trámite.
Lic. María Cecilia Plata Cázares
 (RUBRICA) 23 ABR Y 14 MAY



LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 10, SALTILLO, COAHUILA.
 PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.
 PRESENTE

Salttillo, Coahuila a 9 de abril del 2019.

Por este conducto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, vengo a solicitar se realice la publicación por dos veces de diez en diez días del siguiente EDICTO.

AVISO NOTARIAL

En la Notaría a mi cargo se inició en fecha 4 de abril del año en curso, el trámite del Juicio Sucesorio In testamentario a bienes de la señora **CECILIA SILVA ARREGUIN**, bajo el expediente número J.S.I 09/2019 quien falleció el día 30 de mayo del 2017, y no otorgo Testamento.

LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ.

NOTARIO PUBLICO No.10.

(RUBRICA)

23 ABR Y 14 MAY



LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.

NOTARIA PUBLICA No. 61

SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, Notario Público 61, en ejercicio en este Distrito Notarial, con despacho en Ramón Corona 892, Zona Centro, Saltillo, Coahuila; con fundamento en los Artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **DOMINGO SOLIS DELGADO**, que realizo a solicitud de las señoras MARIA LUISA RODRIGUEZ CASTILLO, GRISELDA SOLIS RODRIGUEZ, de los señores LUIS EDUARDO SOLIS RODRIGUEZ, DANIEL SOLIS RODRIGUEZ y FRANCISCO JAVIER SOLIS RODRIGUEZ, la primera en su carácter de cónyuge superviviente y los demás descendientes en primer grado del autor de la sucesión, por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del Autor de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 12:00 horas del día jueves, 16 de mayo de 2019 para que tenga verificativo la junta de herederos en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo.

NOTA. Se publicará por dos veces con un intervalo de 10 días.

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 61 DEL DISTRITO

NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA

FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR

(RUBRICA)

23 ABR Y 14 MAY



LIC. ILDEFONSO JESÚS VERDUZCO GONZÁLEZ.

NOTARIA PUBLICA No. 49

SALTILLO, COAHUILA.

“...EDICTO

En los autos del expediente relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **GENOVEVA BALDERAS VALDES**, denunciado por su hijo y presunto heredero JOSE ALBERTO BELENDEZ BALDERAS, el Licenciado Ildelfonso Jesús Verduzco González, Notario Público 49 de este Distrito Notarial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la Tabla de Avisos de su Notaría, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las 12:00 horas del día jueves veinte de junio del año 2019, para que tenga verificativo en el edificio marcado con el número 3660 Segundo Piso del Boulevard Venustiano Carranza en esta ciudad, a fin de que se haga la declaratoria de herederos, y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 11 de abril de 2019.

EL C. NOTARIO PÚBLICO 49

LIC. ILDEFONSO JESÚS VERDUZCO GONZÁLEZ...”

Agradeciendo de antemano las atenciones que se sirva dar a esta pretensión, se despide de usted su atento y seguro servidor.

PROTESTO LO NECESARIO CONFORME A DERECHO

Saltillo Coahuila a 11 de abril del 2019

LIC. ILDEFONSO JESÚS VERDUZCO GONZÁLEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 49.

(RUBRICA)

23 ABR Y 14 MAY



LIC. RODOLFO RABAGO RABAGO.

NOTARIA PUBLICA No. 35

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito LICENCIADO RODOLFO RABAGO RABAGO, NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y CINCO, en el Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, con domicilio en Calle Ecuador número 783, Colonia Latinoamericana, de ésta Ciudad, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que Comparecieron ante Mí; COMO PRESUNTOS HEREDEROS DE la C. GUADALUPE BERLANGA HERNANDEZ, LOS C.C. DEYANIRA SOLIS BERLANGA FINADA EN REPRESENTACION Y POR LOS DERECHOS QUE LE PUEDAN

CORRESPONDER A SU HIJO JOSE ANTONIO CAMARENA SOLIS, A LUIS TOLEDO BERLANGA FINADO EN REPRESENTACION Y POR LOS DERECHOS QUE LE PUEDAN CORRESPONDER A SUS HIJOS VICTOR ERNESTO TOLEDO GARCIA Y LUIS DANIEL TOLEDO GARCIA, ESTOS A SU VEZ REPRESENTADOS POR SU TIA MARIA GUADALUPE SOLIS BERLANGA PERSONALIDAD QUE SE ACREDITA Y POR SU PROPIO DERECHO MARIA GUADALUPE SOLIS BERLANGA, CARLOTA TOLEDO BERLANGA Y JESUS SOLIS BERLANGA, , el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE **GUADALUPE BERLANGA HERNANDEZ**, quien falleció en fecha 26 de septiembre de 2013, en la Ciudad de México, teniendo su ultimo domicilio en esta ciudad Capital. Se propuso para el cargo de ALBACEA MARIA GUADALUPE SOLIS BERLANGA. Se señala el día viernes (24) veinticuatro de mayo del (2019) dos mil diecinueve a las (15:00) quince horas, para que tenga lugar la Junta de Herederos y se lleve a cabo la recepción de la declaración Testimonial que habrán de rendir las personas propuestas al efecto. a para proceder a formular el Inventario y Avalúo de los bienes que conforman la herencia, lo cual doy a conocer mediante dos Publicaciones de Diez en Diez días en el portal electrónico destinado para ello, en el periódico oficial del estado y en una de mayor circulación de esta capital. -DOY FE.

SALTILLO, COAHUILA A 20 DE FEBRERO DE 2019

LIC. RODOLFO RABAGO RABAGO
NOTARIO PUBLICO NO. TREINTA Y CINCO
(RUBRICA) 23 ABR Y 14 MAY



LIC. RODOLFO RABAGO RABAGO.
NOTARIA PUBLICA No. 35
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito LICENCIADO RODOLFO RABAGO RABAGO, NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y CINCO, en el Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, con domicilio en Calle Ecuador número 783, Colonia Latinoamericana, de ésta Ciudad, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que Comparecieron ante Mí; COMO PRESUNTOS HEREDEROS DEL C. JOSE ALFONSO BERLANGA HERNANDEZ; LOS C.C. DAVID GUADALUPE BERLANGA ALVARADO, MARCO ALFONSO BERLANGA ALVARADO, RAUL ARMANDO BERLANGA ALVARADO, ADOLFO JAVIER BERLANGA ALVARADO, FELIPE DE JESUS BERLANGA ALVARADO, MARTHA SYLVIA BERLANGA ALVARADO, SANDRA ESPERANZA BERLANGA ALVARADO, JOSE ALFONSO CUELLAR BERLANGA, CLAUDIA ESTELA BERLANGA ALVARADO, JOSE ALFONSO CUELLAR BERLANGA, MATIAS ROGELIO BERLANGA ALVARADO FINADO COMPARECEN POR LOS DERECHOS QUE LE PUEDAN CORRESPONDER SUS HIJOS, MATIAS ROGELIO BERLANGA SANCHEZ, PEDRO IVAN BERLANGA SANCHEZ, JESUS TADEO BERLANGA SANCHEZ, respectivamente, a fin de iniciar en fecha 19 de febrero de 2019, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU padre y abuelo el **C. JOSE ALFONSO BERLANGA HERNANDEZ**, quien falleció viudo en fecha 06 de junio del año 2018, en la ciudad de Monterrey Nuevo León, teniendo su ultimo domicilio en esta ciudad Capital. Se propuso como ALBACEA a DAVID GUADALUPE BERLANGA ALVARADO. Se señala el día Viernes (24) veinticuatro de MAYO del (2019) dos mil diecinueve a las (17:00) diecisiete horas, para que tenga lugar la Junta de Herederos y se lleve a cabo la recepción de la declaración Testimonial que habrán de rendir las personas propuestas al efecto para proceder a formular el Inventario y Avalúo de los bienes que conforman la herencia, lo cual doy a conocer mediante dos Publicaciones de Diez en Diez días en el portal electrónico destinado para ello, en el periódico oficial del estado y en una de mayor circulación de esta capital. -DOY FE.

SALTILLO, COAHUILA A 20 DE FEBRERO DE 2019

LIC. RODOLFO RABAGO RABAGO
NOTARIO PUBLICO NO. TREINTA Y CINCO
(RUBRICA) 23 ABR Y 14 MAY



LIC. ILDEFONSO JESÚS VERDUZCO GONZÁLEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 49
SALTILLO, COAHUILA.

“...EDICTO

En los autos del expediente relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **MARIA ESTHER SOLIS BANDA**, denunciado por su hijo y presunto heredero HECTOR ROLANDO BOCANEGRA SOLIS, el Licenciado Ildefonso Jesús Verduzco González, Notario Público 49 de este Distrito Notarial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la Tabla de Avisos de su Notaría, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las 12:00 horas del día viernes veintiuno de junio del año 2019, para que tenga verificativo en el edificio marcado con el número 3660 Segundo Piso del Boulevard Venustiano Carranza en esta ciudad, a fin de que se haga la declaratoria de herederos, y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 11 de abril de 2019.

EL C. NOTARIO PÚBLICO 49
LIC. ILDEFONSO JESÚS VERDUZCO GONZÁLEZ...”

Agradeciendo de antemano las atenciones que se sirva dar a esta pretensión, se despide de usted su atento y seguro servidor.

PROTESTO LO NECESARIO CONFORME A DERECHO

Saltillo Coahuila a 11 de abril del 2019

LIC. ILDEFONSO JESÚS VERDUZCO GONZÁLEZ

(RUBRICA)

23 ABR Y 14 MAY



LIC. RODOLFO RABAGO RABAGO.

NOTARIA PUBLICA No. 35

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito LICENCIADO RODOLFO RABAGO RABAGO, NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y CINCO, en el Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, con domicilio en Calle Ecuador número 783, Colonia Latinoamericana, de ésta Ciudad, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que Comparecieron ante Mí; COMO PRESUNTOS HEREDEROS DEL C. LAURO BERLANGA HERNANDEZ; LOS C.C. FRANCISCO BERLANGA CASTAÑEDA, DAMIAN BERLANGA CASTAÑEDA Y GRACIELA CASTAÑEDA GUTIERREZ, COMO PRESUNTA CONYUGE SUPERSTITE, respectivamente, a fin de iniciar en fecha 19 de febrero de 2019, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU padre y esposo el **C. LAURO BERLANGA HERNANDEZ**, quien falleció en fecha 24 de octubre del año 2017, en la ciudad de Saltillo Coahuila, teniendo su ultimo domicilio en esta ciudad Capital. Se propuso como ALBACEA a GRACIELA CASTAÑEDA GUTIERREZ.

Se señala el día Vienes (24) veinticuatro de MAYO del (2019) dos mil diecinueve a las (16:00) dieciséis horas, para que tenga lugar la Junta de Herederos y se lleve a cabo la recepción de la declaración Testimonial que habrán de rendir las personas propuestas al efecto para proceder a formular el Inventario y Avalúo de los bienes que conforman la herencia, lo cual doy a conocer mediante dos Publicaciones de Diez en Diez días en el portal electrónico destinado para ello, en el periódico oficial del estado y en una de mayor circulación de esta capital. -DOY FE.

SALTILLO, COAHUILA A 20 DE FEBRERO DE 2019

LIC. RODOLFO RABAGO RABAGO

NOTARIO PUBLICO NO. TREINTA Y CINCO

(RUBRICA)

23 ABR Y 14 MAY



LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ.

NOTARIA PUBLICA No. 10, SALTILLO, COAHUILA.

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

PRESENTE

Saltillo, Coahuila a 9 de abril del 2019.

Por este conducto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, vengo a solicitar se realice la publicación por dos veces de diez en diez días del siguiente EDICTO.

AVISO NOTARIAL

En la Notaria a mi cargo se inició en fecha 4 de abril del año en curso, el tramite del Juicio Sucesorio In testamentario a bienes del señor **VÍCTOR ROJAS BERNAL**, bajo el expediente número J.S.I 10/2019 quien falleció el día 2 de enero del 2013, y no otorgo Testamento.

LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ.

NOTARIO PUBLICO No.10.

(RUBRICA)

23 ABR Y 14 MAY



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **670/2018**, relativo al procedimiento de Declaración de Ausencia de Laura González Soto, promovido por la licenciada Blanca Yadira Sosa Rodríguez, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial Carlos Alberto Mata Rodríguez, ordenó con fundamento en el artículo 549 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, la solicitud de declaración de ausencia de Juan Laura González Soto que se inserta en lo que aquí interesa de la siguiente manera:

Lic. Blanca Yadira Sosa Rodríguez, en mi carácter de Agente del Ministerio Público, Adscrita a la Fiscalía de Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza; mexicana, mayor de edad, de profesión Licenciada en Derecho, con cédula profesional expedida por la Dirección de Profesiones de la Secretaria de Educación Pública, con domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en calle Canadá, número 215, Colonia Villa Olímpica, Saltillo Coahuila, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 2 fracción VIII de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo lo siguiente:

Por este medio y una vez que se han evaluado los hechos que se contienen dentro de la Averiguación Previa Penal 20/2011, de los cuales se desprende que constituyen un acto de desaparición, me permito solicitar la Declaración de Ausencia, por la Desaparición de la persona de nombre LAURA GONZÁLEZ SOTO, motivando mi solicitud en lo siguiente:

1. Se inició en fecha 31 de marzo de 2017 por parte de esta Representante Social, averiguación previa penal número 208/2011, con motivo de la desaparición de LAURA GONZÁLEZ SOTO, quien al momento de su desaparición contaba con 36 años de edad, estado civil casada, quien tenía como actividad principal prestamista, y quien desapareció en fecha 15 de septiembre del 2011, en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

2. Como se desprende de la denuncia presentada por ABEL MARTÍNEZ MEDINA, en fecha 31 de marzo de 2017, Laura González Soto, se encontraba en su domicilio el día 15 de septiembre de 2011, ubicado en calle Río Bravo número 1855 de la colonia González, al momento que unos hombres encapuchados con ropa de civil, armados con pistolas grades entraron a su domicilio y se la llevaron a la fuerza con una bolsa puesta en la cabeza, retirándose en dos camionetas. Siendo este el indicio con el que se cuenta hasta el momento que la persona fue privada de su libertad, considerándolo suficiente a la luz de lo dispuesto en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, en la que se establece que cuando se tenga noticia o reporte de una persona desaparecida o no localizada se iniciará la búsqueda de inmediato, y en caso de no lograr dar con su paradero o localización, se deberá atender ciertos criterios para presumir la comisión de un delito, mismos que se establecen en el artículo 89 de la ley en cita y de la que se desprende lo siguiente: "...Para esclarecer la presunción de un delito se atenderá a los siguientes criterios: I. Cuando la persona de la que se desconoce su paradero en menor de 18 años de edad; II. Cuando de la descripción inicial de los hechos se pueda desprender la probable comisión del delito de desaparición forzada de personas, desaparición cometida por particulares o cualquier otro delito; III. Cuando de conformidad con el análisis de contexto se determine que las condiciones de la desaparición de la persona corresponden a la probable comisión de un delito; IV. Cuando, aún sin haber elementos de la probable comisión de un delito, han transcurrido setenta y dos horas sin tener Noticia de la suerte, ubicación o paradero de la persona, y V. Cuando antes del plazo establecido en el inciso anterior aparezcan indicios o elementos que hagan suponer la probable comisión de un delito..."

Siendo que a la fecha del presente la hoy víctima LAURA GONZÁLEZ SOTO, cuenta con 7 años de haber desaparecido, ajustándose a los parámetros que establece la citada ley en su artículo 89 fracción II, la víctima tiene la calidad de PERSONA DESAPARECIDA y se presume la probable comisión de un delito. Siendo suficiente al momento para su presunción lo narrado por la víctima indirecta el esposo de nombre ABEL MARTÍNEZ MEDINA.

Es el objetivo de la Declaración de Ausencia, que se reconozca y garanticen los derechos a la identidad y personalidad jurídica de LAURA GONZÁLEZ SOTO, y otorgar las medidas apropiadas para asegurar la protección más amplia a sus familiares, teniendo en cuenta que dicha persona tiene como dependientes económicos a:

- YORDI MARTÍNEZ GONZÁLEZ, parentesco hijo, de 17 años.
- ERIC FRANCISCO MARTÍNEZ GONZÁLEZ, parentesco hijo, 16 años.

Así como se produzcan los siguientes efectos contemplados en el artículo 10 de la Ley de Declaración de Ausencia vigente en el Estado y que a la letra dice: "Artículo 1.- La Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas tendrá los siguientes efectos:

- I. Garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica de la persona desaparecida;
- II. Garantizar la conservación de la patria potestad de la persona desaparecida en relación con los hijos menores bajo el principio de interés superior de la niñez;
- III. Garantizar la protección del patrimonio de la persona desaparecida, incluyendo los bienes adquiridos a crédito y cuyos plazos de amortización se encuentren vigentes;
- IV. Garantizar la protección de los derechos de la familia y de los hijos menores a percibir los salarios y prestaciones, así como demás derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias;
- V. Declarar la inexigibilidad temporal de deberes o responsabilidades que la persona desaparecida tenía a su cargo, cuando se ejerciten acciones jurídicas que afecten los intereses o derechos de la persona desaparecida.
- VI. Toda medida apropiada que resulte necesaria y útil para salvaguardar los derechos de la persona desaparecida y su círculo familiar o personal afectivo.
- VI. Los demás aplicables en otras figuras de la legislación civil del Estado y que sean solicitados por los sujetos legitimados en la presente ley.

Acorde a lo anterior reitero la solicitud de Declaración de Ausencia respecto a la persona de nombre LAURA GONZÁLEZ SOTO, anexo al presente, copia certificada de la denuncia interpuesta por ABEL MARTÍNEZ MEDINA sobre la desaparición de LAURA GONZÁLEZ SOTO, acta de nacimiento original del menor YORDI MARTÍNEZ GONZÁLEZ, acta de nacimiento original del menor ERIC FRANCISCO MARTÍNEZ GONZÁLEZ, acta de nacimiento original de LAURA GONZÁLEZ SOTO, acta de nacimiento original de ABEL MARTÍNEZ MEDINA, acta de matrimonio en copia de ABRL MARTÍNEZ MEDINA Y LAURA GONZÁLEZ SOTO, ficha técnica de la desaparecida, copia simple de los documentos que avalan el estudio de los dependientes económicos, copia simple de los documentos de descuento de infonavit, así como copia simple de los documentos de una póliza de seguros del banco HSBC, Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1,2 fracción VIII, 3, 5, 6, 10, 12, y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Por lo anteriormente expuesto y fundado a Usted C. Juez, atentamente solicito:

PRIMERO: Tenerme por presentado en tiempo y forma el presente escrito.

SEGUNDO: Se resuelva conforme a derecho y surtan los efectos legales que haya lugar.

PROTESTO LO NECESARIO

A T E N T A M E N T E

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, ADSCRITO A LA FISCALÍA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

LIC. BLANCA YADIRA SOSA RODRÍGUEZ

Saltillo, Coahuila a 09 de Abril de 2019.

Secretaría de Acuerdo y Trámite.

María Cecilia Plata Cázares

(RUBRICA)

26 ABR 14-28 MAY 11-25 JUN Y 9 JUL

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **69/2019**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de Jorge Herbey Rodríguez Pérez, promovido por Violeta Guzmán Martínez, la Licenciada María Cecilia Plata Cázares, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, por ministerio de ley, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 22 de Febrero de 2019

Secretaria de Acuerdo y Trámite

Martha Liliana Espinosa Rodríguez

(RUBRICA)

26 ABR Y 14 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **84/2019**, relativo al juicio Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Ma. del Carmen González González y Raúl Flores de la Fuente, denunciado por Francisco Javier Flores González; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MARTES VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 09 de abril de 2019

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

Licenciada ALMA ALEJANDRA GARCIA MATA VASQUEZ

(RUBRICA)

26 ABR Y 14 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **139/2019**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA EVANGELINA MARTÍNEZ JUÁREZ y PEDRO MORALES GÓMEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos, para que si su derecho convienen, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE.

SECRETARIO

EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ

(RUBRICA)

26 ABR Y 14 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **139/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Demetrio Arredondo Sánchez, promovido por Juana Osoria Machorro, la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Juez Cuarto Interino de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día martes veintiuno de mayo de dos mil diecinueve.

Saltillo, Coahuila a 12 de abril de 2019

Secretaria de Acuerdo y Trámite

Martha Liliana Espinosa Rodríguez

(RUBRICA)

26 ABR Y 14 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **142/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de María Eusebia González González y Raúl González Ruiz, promovido por Nora Hilda González González, la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Juez Cuarto Interina de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las doce horas del día martes veintiuno de mayo de dos mil diecinueve.

Saltillo, Coahuila a 09 de abril de 2019

Secretaria de Acuerdo y Trámite

Lic. María Cecilia Plata Cázares

(RUBRICA)

26 ABR Y 14 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **148/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Edgar Cabrera García, promovido por María Antonia López Vázquez, la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Juez Cuarto Interina de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las trece horas con treinta minutos del día jueves veintitrés de mayo de dos mil diecinueve.

Saltillo, Coahuila a 09 de abril de 2019

Secretaria de Acuerdo y Trámite

Lic. María Cecilia Plata Cázares

(RUBRICA)

26 ABR Y 14 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **163/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Minerva Alicia Valdés Aguirre, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado Tercero Civil De Primera Instancia en Materia Civil, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas con treinta minutos del día jueves treinta de mayo de dos mil diecinueve, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son Ana Lucía, Rosa Griselda, Sandra Minerva y Froylan Francisco de apellidos González Valdés. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 11 de abril de 2019

LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RUBRICA)

26 ABR Y 14 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **184/2019**, Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA MARÍA IRACHETA CORONADO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta, para que si su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE.

SECRETARIO

LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ

(RUBRICA)

26 ABR Y 14 MAY



**LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.
NOTARIA PUBLICA No. 36
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE

BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) UN MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LOS CC.ROBERTO, GERARDO, ROCIO y RAUL todos de apellidos SAUCEDO DE LEON, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DE SU MADRE LA SEÑORA **JOAQUINA DE LEON SOTELO** LLAMADA TAMBIÉN MARIA JOAQUINA DE LEON SOTELO, SOLICITARON CON FECHA (29) VEINTINUEVE DEL MES DE MARZO DEL AÑO (2019) DOS MIL DIECINUEVE, DEL NOTARIO QUE ACTUA, MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU MADRE, JUSTIFICANDO DICHO CARÁCTER CON ACTA DE DEFUNCION Y ACTAS DE NACIMIENTO DE HIJOS, Y QUE SE RECONOCEN RECIPROCAMENTE SUS DERECHOS DE PRESUNTOS UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y DESIGNAN POR UNANIMIDAD ALBACEA A LA C. ROCIO SAUCEDO DE LEON, QUIEN MANIFIESTO SU ACEPTACION AL CARGO CON LA PROTESTA DE LEY QUEDANDO DISCERNIDA EN EL MISMO, CON DOMICILIO EN CALLE LIBERTAD NÚMERO (1875-5) UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO INTERIOR CINCO, DE LA COLONIA BELLAVISTA EN ESTA CIUDAD, POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES SI EXISTIEREN DE LA AUTORA DE LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS (17:00) DIECISIETE HORAS DEL (17) DIECISIETE DEL MES DE MAYO DEL AÑO (2019) DOS MIL DIECINUEVE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL OFRECIDA EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL, PUBLICÁNDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS. DOY FE.

LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 36.

TITULAR.

(RUBRICA)

26 ABR Y 14 MAY



LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA.

NOTARIA PÚBLICA No. 122

SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a Bienes de **MARIA GUADALUPE CERDA BRIONES** y **SANTIAGO MUÑIZ LOPEZ**, quienes fallecieron el veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y tres y el nueve de abril de mil novecientos setenta y cinco, respectivamente, promovido por la C. MARIA CRISTINA MUÑIZ CERDA, presunta heredera de los "De Cujus". Señalando las DIEZ HORAS DEL DIECISIETE DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE para celebrar la Junta de Herederos correspondiente, en el despacho de esta Notaría ubicado en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas de esta Ciudad, para que comparezcan todos aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Licenciado Alfonso Yáñez Arreola

Notario Público Número 122

(RUBRICA)

26 ABR Y 14 MAY



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT N: SOLICIÓN PRODUCTIVA, S.A. DE C.V.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando dentro del expediente número **159/2018**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por **BLANCA ESTELA MARGARITA MEZQUITIC RODRIGUEZ**, en contra de **SOLUCIÓN PRODUCTIVA, S.A, DE C.V.** y **DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD**, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada **SOLUCIÓN PRODUCTIVA, S.A. DE C.V.**, se ordena emplazar por edictos que se publicaran por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computara a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos.

EL SECRETARIO

EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ

(RUBRICA)

30 ABR 7 Y 14 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO.**

En los autos del expediente número **198/2018**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por EVERARDO QUEZADA MARTI, en contra de INMOBILIARIA RIOS RODRIGUEZ S.A. DE C.V., el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a INMOBILIARIA RIOS RODRIGUEZ S.A. DE C.V., por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en el Portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 08 de Abril de 2019

Licenciado OSVALDO HERRERA ALCALÁ
(RUBRICA) 30 ABR 7 Y 14 MAY



LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ.
NOTARIA PÚBLICA 118
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 23 de Abril de 2019, ante mí se ha iniciado un PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE la **C. MA. LUISA LEIJA BARBOZA** por lo que con fundamento en lo que al respecto el artículo 1127 fracción II del código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez días naturales en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, por parte del C. MARIO ALBERTO GONZALEZ LEIJA, y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fija (11:00) once horas del día de hoy viernes (31) treinta y uno del mes de Mayo de (2019) dos mil diecinueve en el domicilio de esta Notaria sitio en la calle Hidalgo número 115-A de la Zona Centro en Arteaga, Coahuila. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

SALTILLO, COAHUILA A 23 DE ABRIL DE 2019.

LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO 118.
(RUBRICA) 30 ABR Y 14 MAY



LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ.
NOTARIA PÚBLICA 118
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 15 de Abril de 2019, ante mí se ha iniciado un PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE la **C. MARGARITA RAMIREZ TORRES** por lo que con fundamento en lo que al respecto el artículo 1127 fracción II del código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez días naturales en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, por parte del C.C. MARIO ORSUA SALAZAR, BLANCA ESTHELA Y MARIO ALBERTO ORZUA RAMIREZ, y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fija (11:00) once horas del día de hoy viernes (14) catorce del mes de Junio de (2019) dos mil diecinueve en el domicilio de esta Notaria sitio en la calle Hidalgo número 115-A de la Zona Centro en Arteaga, Coahuila. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

SALTILLO, COAHUILA A 22 DE ABRIL DE 2019.

LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO 118.
(RUBRICA) 30 ABR Y 14 MAY



LIC. FERNANDO MARTINEZ GARZA.
NOTARIA PUBLICA No. 102
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 17 de Abril del 2019, ante mí se ha iniciado un PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE **MIGUEL SOSA MORALES** por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales en el Periódico Oficial del Estado de esta ciudad, por parte de las CC. DORA ELIA FLORES SALAS y sus hijas ELIA MONICA SOSA FLORES, VIVIANA PAOLA SOSA FLORES y MAYRA ALEJANDRA SOSA FLORES, como Cónyuge Supérstite y posibles herederas, respectivamente, de la sucesión a bienes de la persona anteriormente citada y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fijan las (16:00) dieciséis horas del día (30) treinta del mes de Mayo del 2019 en el domicilio de esta Notaria sitio en la

calle avenida las Américas número 857 en la Colonia Latinoamericana de esta ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

SALTILLO, COAHUILA A 17 DE ABRIL DEL 2019

FERNANDO MARTINEZ GARZA

NOTARIA PÚBLICA No. 102

(RUBRICA)

30 ABR Y 14 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Atención: Jorge Antonio Hernández Morales

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil, radicado bajo el expediente número **656/2017**, promovido por Eugenia Escamilla Cantú, con el carácter de albacea testamentaria a bienes de Carlos Walterio Escamilla Quiñones, en contra de Hotelera del Camino, S.A. de C.V. y otros, y se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.

Salttillo, Coahuila, a 22 de abril de 2019

Secretaria de Acuerdo y Trámite.

Lic. María Cecilia Plata Cázares

(RUBRICA)

3-14 Y 17 MAY



**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 28
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo sucesorio intestamentario a bienes de **GREGORIO RODRIGUEZ RANGEL** ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del código procesal civil se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y en el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derechos conviniere, concurran a hacer valer sus derechos el día 29 de Mayo de 2019 a las 11:00 hrs.

SALTILLO, COAHUILA A 29 de ABRIL DE 2019

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ

NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 28

(RUBRICA)

3 Y 14 MAY



**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 28
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo sucesorio intestamentario a bienes de **MIGUEL CASTRUITA CAMACHO**, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del código procesal civil se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derechos conviniere, concurran a hacer valer sus derechos el día 29 de Mayo de 2019 a las 11:00 hrs.

SALTILLO, COAHUILA A 29 de ABRIL DE 2019

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ

NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 28

(RUBRICA)

3 Y 14 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **9/2017** relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER anteriormente denominada HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO

LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JOSÉ ÁNGEL BRISEÑO GALLEGOS y JUANA MARÍA MARTÍNEZ FLORES en atención a que se desconoce el domicilio del codemandado JOSÉ ÁNGEL BRISEÑO GALLEGOS, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Especial Hipotecaria por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra y se requiera para que manifieste si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial de la finca hipotecada y de sus frutos; apercibido de que de no hacer manifestación alguna, se entenderá que no acepta la responsabilidad, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES.

(RUBRICA)

7-14 Y 17 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **817/2014**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve GUILLERMO JESUS GARZA RAMON, en contra de MARIA DE LA LUZ RUIZ COVARRUBIAS y otros, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar al demandado MARIA DOLORES RUIZ RAMIREZ por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, 30 de abril de 2019

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ

(RUBRICA)

7-14 Y 17 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **45/2018**, relativo al juicio especial civil hipotecario promovido por Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, en contra de Alfonso Castro Bonifat, la Licenciada María Cecilia Plata Cázares, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, por ministerio de ley, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial del estado, en el portal electrónico respectivo y en el periódico de mayor circulación de la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en el juicio especial civil hipotecario, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 21 de marzo de 2019

Secretaría de Acuerdo y Trámite

Martha Liliana Espinosa Rodríguez

(RUBRICA)

14-17 Y 24 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar de este Distrito Judicial, compareció el C. FRANCISCO ARMANDO GUERRERO MORALES, demandado en Juicio de Divorcio a DALILA SELENE TORRES MATA, dentro de los autos del expediente **200/2019**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de DALILA SELENE TORRES MATA, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, complementario de la materia familiar, se decretó el emplazamiento de la C. DALILA SELENE TORRES MATA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse en este juzgado dentro del plazo de quince días a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, para que comparezca a hacer valer sus derechos, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 03 de mayo de 2019

LA C. SECRETARIA

Licenciada FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA
(RUBRICA) 14-17 Y 24 MAY



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **07/2019** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ÁNGEL MONTES CARDONA se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado Tercero Civil De Primera Instancia en Materia Civil, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las trece horas con treinta minutos del día jueves treinta de mayo de dos mil diecinueve, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: Raúl Montes Sánchez y Rosa María Cardona Valdés. Conste.-

Salttillo, Coahuila, a 02 de mayo de 2019
LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RUBRICA) 14 Y 28 MAY



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número **130/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA MAGDALENA SOTO EZPINOZA denunciado por JUAN, HECTOR MANUEL, MA. LOURDES, ISAMEL, ROSALINDA, SANDRA SOLIA y MARIBEL KARINA de apellidos SAMANIEGO SOTO y Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL SAMANIEGO MONTES denunciado por JUAN, ISMAEL y MA. LOURDES, de apellidos SAMANIEGO SOTO, el c. licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Salttillo, Coahuila, 09 de Mayo de 2019
EL C. SECRETARIO ADSCRITO
Licenciado OSVALDO HERRERA ALCALÁ
(RUBRICA) 14 Y 28 MAY



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente **165/2019**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN CRISÓSTOMO GAONA CASAS también conocido como JUAN GAONA CASAS y ANGÉLICA SÁNCHEZ RAMOS, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos, para que si su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE.

SECRETARIO
LIC. EDGAR ENRIQUE JIMENEZ LÓPEZ
(RUBRICA) 14 Y 28 MAY



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **168/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Arnulfo Ramírez Flores, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas del día jueves seis de junio de dos mil diecinueve, a fin de que se haga la

declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: María Elena Medrano Contreras, María de los Ángeles, José Guadalupe, Olivia, Juan Carlos, María Sylvia, Francisco, Arnulfo, María Josefina y María de Jesús de apellidos Ramírez Medrano. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 03 de mayo del 2019

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado
Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

Lic. Martha Patricia López Gómez.
(RUBRICA) 14 Y 28 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **170/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario especial a bienes de Guadalupe Martínez Rodríguez y Jesús Martínez Flores, promovido por Reynaldo Martínez Flores; la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Juez Cuarto Interino de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las diez horas del día viernes siete de junio del año en curso.

Saltillo, Coahuila a 26 de Abril de 2019

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO
(RUBRICA) 14 Y 28 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **172/2019**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de HORTENCIA GUADALUPE VILLAREAL GARCÍA con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurren a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA

LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ.
(RUBRICA) 14 Y 28 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **173/2019** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO promovido a bienes de GUDÉLIA FLORES RAMÍREZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos a las 13:00 horas del 06 de junio de 2019, haciéndoles saber que denunció: José Luis García Flores. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES.
(RUBRICA) 14 Y 28 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **176/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Mauro Moreno Ledezma, promovido por María del Rosario Reyes Alemán y otros; la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Juez Cuarto Interino de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las doce horas del día viernes siete de junio del año en curso.

Saltillo, Coahuila a 26 de Abril de 2019

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO

(RUBRICA)

14 Y 28 MAY

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **183/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de María de la Luz García Nuncio, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas del día jueves veinte de junio de dos mil diecinueve, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: Margarita de San Juan Domínguez García. Conste.

Saltillo, Coahuila a 03 de mayo del 2019

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado

Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

Lic. Martha Patricia López Gómez.

(RUBRICA)

14 Y 28 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **188/2019**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de FAUSTO FRANCISCO VILLANUEVA MORALES y MARÍA DEL CARMEN TRUJILLO GARCÍA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ.

(RUBRICA)

14 Y 28 MAY

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **193/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a Bienes de José Guadalupe Montañez López, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: María Eva Gómez Delgadillo, Teresa, Arnulfo, María del Carmen, María Guadalupe, José Alfredo, Diana, Jesús Arturo, José Antonio y Monce Bertha de apellidos Montañez Gómez. Conste.

Saltillo, Coahuila a 08 de mayo del 2019

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado

Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

Lic. Martha Patricia López Gómez.

(RUBRICA)

14 Y 28 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **285/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAIME JAVIER AGUIRRE NARRO, denunciado por ELSA GUILLERMINA REYNA VALENZUELA y MARTHA DELIA AGUIRRE REYNA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIÉRCOLES DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 02 de mayo de 2019

EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ
 (RUBRICA) 14 Y 28 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **303/2017**, relativo al juicio Especial hipotecario, promovido por PATRICIA ARIADNA FARIAS SIERRA, en contra de MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ MAURICIO Y HUMBERTO CEPEDA ALCOGER el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIERCOLES DOCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: lote número 9, de la manzana 45, del Fraccionamiento Residencial Los Pinos de esta ciudad, el cual tiene una superficie de 503.45 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias al norte en 36.83 metros con lote número 8 de la manzana 45; al sur en 35.18 metros con lote número 10 de la manzana 45; al oriente en 14.00 metros con calle Ignacio Allende; al poniente en 14.07 metros con lote número 32 de la manzana 45; inmueble valuado en la cantidad de \$3,654,075.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo; Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal Electronico del Poder Judicial del Estado de Coahuila y tabla de avisos del juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 08 de mayo de 2019
Licenciada Alma Alejandra García Mata Vásquez
 Secretaria de Acuerdo y Trámite
 (RUBRICA) 14 Y 24 MAY



**LIC. ALFONSO GARCIA RENDON.
 NOTARIA PUBLICA No. 40, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

El Lic. ALFONSO GARCIA RENDON, Notario Público número 40, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila, de Zaragoza, Hago constar: Que ante mí comparecieron los C.C. BONIFACIA HERNANDEZ SALINAS, JAVIER, JUAN ALBERTO, RAMON, FELIPE, ROSALBA, OLGA LIDIA, todos de apellidos NAVEJAR HERNANDEZ, para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial testamentario a bienes del señor **AMBROSIO NAVEJAR LOPEZ**, Se declaró la apertura de la sucesión asentando en el acta fuera de protocolo levantada a las (17:00) diecisiete horas de hoy (22) veintidós de febrero del año (2019) dos mil diecinueve, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia a las 17:00 diecisiete horas del primer día hábil posterior a la última publicación de edictos. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días, para convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo anterior con lo dispuesto por los artículos 1123 Fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.

LIC. ALFONSO GARCIA RENDON
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 40
 (RUBRICA) 14 Y 28 MAY



**LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ.
 NOTARIA PUBLICA 118, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Con fecha 04 de Abril de 2019, ante mí se ha iniciado un PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE la C. **JESUS REY RIVERA MARTINEZ**, por lo que con fundamento en lo que al respecto el artículo 1127 fracción II del código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez días naturales en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, por parte del C. JOSEFINA MARTINEZ MORENO, como posible heredera de la sucesión a bienes de la persona anteriormente citada y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fija (10:30) Diez con treinta minutos del día martes (28) veintiocho de Mayo de (2019) dos mil diecinueve en el domicilio de esta Notaria sitio en la calle Hidalgo número 115-A de la Zona Centro en Arteaga, Coahuila. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

SALTILLO, COAHUILA A 05 DE ABRIL DE 2019.

LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 118.
 (RUBRICA) 14 Y 24 MAY

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El Secretario de Acuerdo y Tramite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **176/2018** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por ROBERTO EDUARDO ROMO ZARATE apoderado jurídico de ANNA MARIA MARTHA DE ANDA SILVA en contra de RODAMOTORS SALTILLO S.A. de C.V., se ordenó publicar en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por una sola vez, los puntos resolutive de la sentencia definitiva 73/2019 de fecha 03 de abril de 2019, que dicen:

“Por lo expuesto y lo fundado se resuelve:

PRIMERO. Este Juzgado resulto competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

TERCERO. La parte actora ING. ROBERTO EDUARDO ROMO ZARATE en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de ANNA MARIA MARTHA DE ANDA SILVA, justifico los elementos constitutivos de su acción, y la parte demandada RODAMOTORS SALTILLO S.A. DE C.V., no compareció a juicio, en consecuencia:

CUARTO. Se declara judicialmente la rescisión del contrato de arrendamiento de fecha veintitrés (23) de abril del dos mil ocho (2008), ampliamente descrito en la parte considerativa del presente fallo.

QUINTO. Se condena a RODAMOTORS SALTILLO S.A. DE C.V., a la entrega material de la posesión del inmueble que fue objeto del contrato de compraventa que nos ocupa a favor de la parte actora, así como al pago de la cantidad de \$502,398.37 (quinientos dos mil trescientos noventa y ocho pesos 37/100 moneda nacional) en concepto de rentas vencidas y no pagadas desde el mes de mayo de dos mil dieciséis al mes de septiembre de dos mil diecisiete a razón de \$29,553.33 (veintinueve mil quinientos cincuenta y tres pesos 33/100 moneda nacional) así como las que se sigan venciendo hasta la entrega del inmueble objeto del arrendamiento, así como al pago de un interés moratorio a razón del 12% anual, hasta la total solución del presente procedimiento. Prestaciones que se deberán cumplirse dentro de los cinco días siguientes al en que se requiera esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable.

SEXTO. Ha lugar a condenar a RODAMOTORS SALTILLO S.A DE C.V., al pago de los gastos y costas generados en esta instancia.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Con fundamento en lo que dispuesto por los artículos 211, fracción V del Código Procesal Civil a la parte actora, por otra parte, al codemandado RODAMOTORS SALTILLO S.A. DE C.V., mediante la publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, acorde lo dispone el numeral 781 de la ley adjetiva.

Así, definitivamente juzgado lo resolvió la Licenciada MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, Jueza Tercero de la Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante el Secretario de Acuerdo y Tramite que autoriza Licenciado JOSE ANTONIO SAUCEDO FLORES. DOY FE.”

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE ANTONIO SAUCEDO FLORES

(RUBRICA)

14 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, la C. JOSEFA RODRÍGUEZ GARCÍA por sus propios derechos, demandando en la VÍA ESPECIAL LA RECTIFICACIÓN DE ACTA DE REGISTRO CIVIL RELATIVA A SU NACIMIENTO, en contra de la DIRECTORA DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO Y OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, así mismo al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, radicado bajo en número de expediente **510/2019**, por la rectificación del acta de nacimiento de JOSEFA RODRÍGUEZ GARCÍA, ya que en la misma se asentó erróneamente el nombre de JOSEFA GARCÍA, siendo el nombre completo y correcto JOSEFA RODRÍGUEZ GARCÍA, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en la Oficialía Décimo Cuarto del Registro Civil con Residencia en la Ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila.

SALTILLO, COAHUILA, A 02 DE MAYO DEL 2019

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, COAHUILA.

LIC. CELIA GUADALUPE SOLIS ESPINOZA.

(RUBRICA)

14 MAY

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Por auto de fecha (05) cinco de marzo del año en curso, dictado en el expediente número **1123/2018**, relativo al Juicio de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre **BONIFACIO CASTILLA CARREÓN**, promovido por **MARINA ANGÉLICA HERNÁNDEZ IBARRA**, y en base a las declaraciones dadas por los testigos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 549 del Código Procesal Civil del Estado, se ordena la publicación del auto de radicación, que a la letra dice:

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a (06) seis días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho (2018). Con la demanda de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en los libros de Gobierno e índice bajo el número que le corresponda. Bajo protesta de decir verdad manifiesto que conozco los requisitos que la Ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debo juzgar, que cumplo con ello y que en caso contrario me sujetaré a las consecuencias de carácter legal que las presentes actuaciones originen. Téngase a **MARINA ANGELICA HERNANDEZ IBARRA**, por sus propios derechos, por solicitando la Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre **BONIFACIO CASTILLA CARREÓN**, en los términos de su escrito de cuenta, por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 547, 548, 549 del Código Procesal Civil del Estado, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, en tal virtud, se señalan las **DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**, a efecto de que se desahogue la prueba testimonial propuesta por la compareciente a cargo de los señores **ELBA ESTHER CASTAÑEDA REYNA Y ARMANDO GÓMEZ MONTOYA**, a quien el oferente se compromete a presentarlos el día y hora antes indicado, apercibiéndolo de que en caso de no presentarlos, le será declarada desierta ésta probanza por su falta de interés procesal. **NOTIFÍQUESE**. Así lo acordó y firma la Licenciada **ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN**, Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su Secretario que autoriza Licenciado **BENJAMIN CARDOZA RAMON**. Doy fe **DOS FIRMAS ILEGIBLES**.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 12 de Marzo de 2019.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

NOTA: Para su publicación durante tres meses, con intervalos de quince días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

(RUBRICA)

22 MAR 12 ABR 14 MAY 4 Y 25 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se convoca a las personas que puedan considerarse afectadas con el presente procedimiento civil no contencioso, para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00212/2019**, relativo al Procedimiento no Contencioso, promovido por el C. **EFRAIN REZA RODRIGUEZ**, para el efecto de acreditar la posesión apta para usucapir el inmueble ubicado en Calle Presidente Carranza Numero 602, de la Zona Centro de la Ciudad de Cuatro Ciénegas, Coahuila, Construida en el Lote de Terreno Numero 11 de la Manzana Numero 26 del Sector Numero 6 de la Ciudad antes mencionada, con las siguientes medidas y colindancias; al Norte mide 59.42 metros y colinda con dos predios que son propiedad de **JESUS GONZALEZ GARCIA** y **RICARDO GARCIA**; al Sur mide 58.68 metros y colinda con cinco predios que son propiedad de **MARIA TERESA COBAS**, **JULIA CIRLOS**, **ROMAN ALVAREZ**, **GREGORIO ALVARES** y **JAIME VAZQUEZ**; al Oriente mide 29.57 metros y colinda con dos predios que son propiedad de **JOSE LUIS FERNANDEZ HERNANDEZ** y **CATARINO** y al Poniente mide 26.97 metros y colinda con Calle Presidente Carranza; con una superficie total de 1699.34 metros cuadrados.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 04 de Abril del 2019.

Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Laura Verónica Armendáriz Martínez

NOTA: Publíquese por tres veces consecutivas, de siete en siete días en el Periódico Oficial del estado y en el Portal electrónico destinado para ello, y en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces.

(RUBRICA)

12-30 ABR Y 14 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00051/2005** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **LIDIA GONZALEZ GONZALEZ**, así como que falleció el 08 de Mayo del 2000 en Frontera, Coahuila.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 08 de Abril del 2019.

Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Laura Verónica Armendáriz Martínez

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA)

23 ABR Y 14 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha (12) doce de Marzo del año en curso, se presentaron los ciudadanos MARIA DEL PILAR CARRANZA MARTINEZ, ELMA REBECA, LUIS HUMBERTO y DANIEL HORACIO de apellidos RODRIGUEZ CARRANZA, a denunciar la muerte sin testar del C. DANIEL HUMBERTO RODRIGUEZ CHAVEZ, quien falleció el día once de agosto de dos mil diecisiete, en la ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00237/2019**.

Manifiestan los denunciantes MARIA DEL PILAR CARRANZA MARTINEZ, ELMA REBECA, LUIS HUMBERTO y DANIEL HORACIO de apellidos RODRIGUEZ CARRANZA, que son los presuntos herederos que le sobreviven al DANIEL HUMBERTO RODRIGUEZ CHAVEZ, en su calidad de esposa e hijos legítimos del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DIA DOCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 05 de Marzo de 2019

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.

NOTA: Para su publicación por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, en el Periódico Oficial del estado y en el portal electrónico destinado para ello.

(RUBRICA)

23 ABR Y 14 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **251/2019** relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ TREVIÑO FLORES, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha doce de septiembre de dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JOSÉ TREVIÑO FLORES, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera BLANCA ESTELA TREVIÑO GONZÁLEZ."

Monclova, Coahuila a 15 de Marzo de 2019.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

(RUBRICA)

23 ABR Y 14 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

EN EL EXPEDIENTE **253/2019**, RELATIVO AL Juicio sucesorio intestamentario a bienes de RAUL TOMAS ALTON GARZA, el Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha 14 de Marzo de 2019, Publicar Edictos por dos veces con un intervalo de DIES DIAZ en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta Ciudad y en la tabla de avisos de éste Juzgado, lo siguiente:

"se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos, debiéndose expresar en el Edicto los nombres de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los une con el autos de la sucesión..."

Monclova, Coahuila a 04 de Abril del 2019

Secretario adscrito al Juzgado Segundo de
Primera Instancia en Materia Civil.**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ**

(RUBRICA)

23 ABR Y 14 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00290/2019** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESUS BAÑUELOS GONZALEZ Y ELISA GALINDO VILLARREAL, así como que fallecieron en esta ciudad los días 25 de Noviembre de 2009 y 1° de Agosto de 2000, respectivamente.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 08 de abril del 2019

Secretario Interino de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial De Monclova.

Lic. Juan Carlos Mancha Martínez

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA)

23 ABR Y 14 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente numero **00343/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL DE JESÚS CASTAÑEDA RAMOS y SAN JUANITA MARTHA LEDEZMA FLORES, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha ocho de abril del dos mil diecinueve, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos MANUEL DE JESÚS CASTAÑEDA RAMOS y SAN JUANITA MARTHA LEDEZMA FLORES, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero Rolando Castañeda Ledezma y otros.”

Monclova, Coahuila a 11 de abril del 2019.

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**

(RUBRICA)

23 ABR Y 14 MAY



LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO.
NOTARIO PÚBLICO No. 23
MONCLOVA, COAHUILA.

**A V I S O
N O T A R I A L.**

En fecha 10 (diez) del mes de Abril del año 2019 (dos mil diecinueve), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECE: LA SEÑORA MARÍA DE JESÚS LÓPEZ ROSALES, y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, ha solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio a la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL C. **ERACLIO ROJAS LÓPEZ**, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción del hoy de CUJUS, así como las respectivas actas de nacimiento del de cujus y de la compareciente, habiéndose reconocido a la compareciente su calidad de presunta heredera y habiendo sido propuesta como Albacea, la señora MARÍA DE JESÚS LÓPEZ ROSALES, quien establece como domicilio en Calle Leandro Valle, en el número 2223 (dos mil doscientos veintitrés) de la Colonia Leandro Valle, código postal 25718, de esta ciudad de Monclova, del Estado de Coahuila; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 12:00 (Doce horas), del día 24 (veinticuatro) del mes de Mayo del año 2019 (dos mil diecinueve).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 10 de Abril del 2019.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL

PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

(RUBRICA)

23 ABR Y 14 MAY

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO.

NOTARIO PÚBLICO No. 23

MONCLOVA, COAHUILA.

**AVISO
NOTARIAL.**

En fecha 26(veintiséis) del mes de Marzo del año 2019 (dos mil diecinueve), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: LAS C.C. ALICIA GARCIA MORENO, ISABEL ALICIA ZERTUCHE GARCIA, LAURA ISELA ZERTUCHE GARCIA y GUADALUPE DEL ROSARIO ZERTUCHE GARCIA; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio a la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE **JOSE RAMON NOLASCO CUELLAR**, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción del hoy de CUJUS, así como las respectivas acta de matrimonio y actas de nacimiento de las comparecientes, habiéndose reconocido a las comparecientes su calidad de presuntas herederas y habiendo sido propuesto como Albacea, al señor JOSE RAMON NOLASCO TAMEZ, quien establece como domicilio en Calle Guayanas, numero 1004 (mil cuatro) de la Colonia Guadalupe, código postal 25750, de esta ciudad de Monclova, del Estado de Coahuila de Zaragoza; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 13:00 (Trece horas), del día 17(diecisiete) del mes de Mayo del año 2019 (dos mil diecinueve).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 26 de Marzo del 2019.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL
PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
(RUBRICA) 23 ABR Y 14 MAY



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.

NOTARIA PUBLICA NO. 26

MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **REINALDO ALMANZA GUTIERREZ**, PROMOVIDO POR LA SEÑORA LIDIA ESTELA HUITRON CHAVEZ Y SUS HIJOS HUGO SERVANDO ALMANZA HUITRON, PERLA YANETH ALMANZA HUITRON Y ALMA LETICIA ALMANZA HUITRON, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

CIUDAD FRONTERA, COAH., A 09 DE ABRIL DE 2019.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUAA-781110-4S1
(RUBRICA) 23 ABR Y 14 MAY



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00265/2019** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIA CEDILLO IRACHETA, así como que falleció el 11 de Mayo del 2018 en Monclova, Coahuila.

ATENTAMENTE

Monclova, Coah., A 10 de Abril del 2019.

Secretaría Interina de Acuerdo y Tramite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Laura Verónica Armendáriz Martínez

NOTA. Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en El Periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA)

26 ABR Y 14 MAY



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.

NOTARIA PUBLICA No. 9

MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NO. 222-2 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 01 (PRIMERO) DEL MES DE JULIO DEL 2016 (DOS MIL DIECISÉIS);

INFORMA:

Que comparece ante mí, la **C. ZAPOPAN SANCHEZ HERNANDEZ** iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN AD PERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

Solar y Finca en las Calles Madero e Hidalgo de ABASOLO, COAHUILA y las siguientes medidas y colindancias las siguientes, AL SUR mide 15.88 metros y colinda con Antonio Garcia; AL NORTE mide 13.80 metros y colinda con Francisco Sanchez; AL ORIENTE mide 69.00 metros y colinda con Ramiro del Toro; AL PONIENTE mide 69.00 metros y colinda con Luis Medrano.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y por vía internet, convocándose a quienes se crean con derecho a la propiedad del bien inmuebles que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel, en un plaza de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL

PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG-630720-RG3

(RUBRICA)

30 ABR 14 Y 24 MAY



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Por auto de fecha (25) veinticinco de febrero del año en curso, dictado en el expediente número **979/2016**, relativo al juicio Especial Hipotecario promovido por los licenciados MAURICIO TERRAZAS JIMÉNEZ Y LEONEL ROMO BARRÓN, Apoderados Jurídicos Generales Para Pleitos y Cobranzas de la empresa FACTOR OPTIMO, S.A. DE C.V., Sociedad Financiera De Objeto Múltiple Entidad No Regulada, en contra de la persona moral denominada TASA MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN S.P.R. DE R.I. por conducto de su representante legal y SERGIO ROLANDO MARTÍNEZ REYES, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que en el local del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclova, ubicado en Avenida Ciudad Deportiva con Avenida Estadio No. 1500, Fraccionamiento Ciudad Deportiva, de esta Monclova, Coahuila, tenga verificativo el remate en pública subasta y en primera almoneda de los siguientes bienes inmuebles: El primero predio urbano sin fincar ubicado en el municipio de Allende Coahuila, superficie de 5,000.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 50.00 cincuenta metros, colindando con calle 4; al Sur mide 50.00 cincuenta metros y colinda con calle 5; Por el Oriente mide 100.00 cien metros colindando con calle Morelia; y por el Poniente mide 100.00 Cien metros colindando con Calle Rio Bravo. Bien inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Publico de Piedras Negras de estado de Coahuila, bajo la partida número 30249 del libro 303, sección I de fecha 11 de febrero de 2010. Servirá de base para el remate la cantidad de \$1,400,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito designado por la parte actora. El segundo predio urbano sin fincar ubicado en el municipio de Allende Coahuila, superficie de 5,000.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 50.00 cincuenta metros, colindando con calle 4; al Sur mide 50.00 cincuenta metros y colinda con calle 5; Por el Oriente mide 100.00 cien metros colindando con calle Zaragoza; y por el Poniente mide 100.00 Cien metros colindando con Calle Morelia Bravo. Bien inmueble que se encuentra

...

inscrito en el Registro Público de Piedras Negras de estado de Coahuila, bajo la partida número 30249 del libro 303, sección I de fecha 11 de febrero de 2010. Servirá de base para el remate la cantidad de \$1,400, 000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito designado por la parte actora. Asimismo, se hace del conocimiento a los postores que para tomar parte en la subasta, deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia ubicada en esta ciudad, y a disposición de este juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que servirá de base para el remate, y presentarán el certificado respectivo

junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 20 de Marzo de 2019.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia
en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, y que éstos días deberán ser computados en días naturales, en el Periódico Oficial, en el portal electrónico, y en la tabla de avisos.

(RUBRICA)

3 Y 14 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Por audiencia de fecha (12) doce de marzo del dos mil diecinueve, dictado en el expediente número **1178/2014**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado LUIS FERNANDO GONZÁLEZ SIFUENTES, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la sociedad mercantil denominada CREDINOR UNIÓN DE CRÉDITO, S.A. DE C.V., en contra de ADOLFO OCHOA QUEVEDO, en su carácter de parte acreditada y como garantes hipotecarios a ADOLFO OCHOA QUEVEDO y TERESA ORTÍZ MENDOZA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que en el local del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclova, ubicado en Avenida Ciudad Deportiva con Avenida Estadio No. 1500, Fraccionamiento Ciudad Deportiva, de esta Monclova, Coahuila, tenga verificativo el remate en pública subasta y en tercera almoneda de los siguientes bienes inmuebles:

A).- Lote de terreno marcado con el número (1) uno de la manzana número (7) siete, ubicado en el Fraccionamiento Hacienda Los Ayala, del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, el cual tiene una superficie de (90.00 M2) noventa metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 1.27 metros y da frente a la calle J. M. Villarreal; AL SUR mide 6.43 y colinda con el lote número 43; al ORIENTE mide 15.00 metros y colinda con el lote 2 y al PONIENTE mide 9.50 metros y colinda con la calle Hilario Ayala López. Teniendo una longitud de curva que mide 10.21 metros en el cruzamiento de las calles J.M. Villarreal Ayala López. Dicha manzana se encuentra circundada por las siguientes calles: AL NORTE J.M. Villarreal; AL SUR Gral. Jerónimo Treviño; al ORIENTE Av. Las Tres Torres y al PONIENTE Hilario Ayala López. B).- Lote de terreno marcado con el número dos, de la manzana número 7, ubicado en el Fraccionamiento Hacienda Los Ayala, del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, el cual tiene una superficie de 90.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 6.00 metros y da frente a la calle J.M. Villarreal; al SUR mide 6.00 metros y colinda con el lote número 42; AL ORIENTE mide 15.00 metros y colinda con el lote 3 y al PONIENTE mide 15.00 metros y colinda con el lote 1. Dicha manzana se encuentra circundada por las siguientes calles: AL NORTE J.M. Villarreal; AL SUR Gral. Jerónimo Treviño; AL ORIENTE Av. Las Tres Torres y al PONIENTE Hilario Ayala López. C).- Lote de terreno marcado con el número 42, de la manzana número 7, ubicado en el Fraccionamiento Hacienda Los Ayala, del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, el cual tiene una superficie de 90.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 6.00 metros y colinda con lote 2; al SUR mide 6.00 metros y da frente a la calle Gral. Jerónimo Treviño; AL ORIENTE mide 15.00 metros y colinda con el lote 41 y al PONIENTE mide 15.00 metros y colinda con el lote 43. Dicha manzana se encuentra circundada por las siguientes calles: AL NORTE J.M. Villarreal; AL SUR Gral. Jerónimo Treviño; AL ORIENTE Av. Las Tres Torres y al PONIENTE Hilario Ayala López. D).- Lote de terreno marcado con el número 43, de la manzana número 7, ubicado en el Fraccionamiento Hacienda Los Ayala, del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, el cual tiene una superficie de 90.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 6.43 metros y colinda con lote número 1; al SUR mide 1.20 metros y da frente a la calle Gral. Jerónimo Treviño; AL ORIENTE mide 15.00 metros y colinda con el lote 42 y al PONIENTE mide 9.50 metros y colinda con la calle Hilario Ayala López. Teniendo una longitud de curva que mide 8.64 metros en el cruzamiento de las calles Gral. Jerónimo Treviño e Hilario Ayala López. Dicha manzana se encuentra circundada por las siguientes calles: AL NORTE J.M. Villarreal; AL SUR Gral. Jerónimo Treviño; AL ORIENTE Av. Las Tres Torres y al PONIENTE Hilario Ayala López. Lo que adquirieron la señora TERESA ORTIZ MENDOZA y su esposo el señor ADOLFO OCHOA QUEVEDO mediante Escritura Pública número 12,330 de fecha veintiséis de abril de 2004, otorgada ante la fe del señor Licenciado HOMERO ANTONIO CANTÚ OCHOA, Notario Público número 71, inscrito su Primer Testimonio en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con residencia en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, bajo el número 1219, volumen 74, libro 26, Sección I propiedad, con fecha 1° de Junio de 2004 de la Unidad Escobedo, Nuevo León. La almoneda será sin sujeción a tipo en los términos del artículo 981 fracción I del Código Procesal Civil vigente en el Estado, siendo éste el precio que servirá como base para el remate la cantidad de \$4'915,900.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por el perito, por tratarse de la tercera almoneda.

Asimismo, se hace del conocimiento a los postores que para tomar parte en la subasta, deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia ubicada en esta ciudad, y a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que servirá de base para el remate, presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado y que los bienes en ejecución podrán ser revisados en los domicilios anteriormente especificados ubicados todos en el Fraccionamiento Hacienda Los Ayala, del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

Los interesados deberán presentar escrito en el que expresarán:

- a) Su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social.
- b) La identificación plena del o de los bienes por los que se comparece a la subasta.
- c) La postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate.
- d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio.
- e) La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa.
- Únicamente los enunciados de los incisos c y d que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 02 de abril de 2019.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, y que éstos días deberán ser computados en días naturales, en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, en el portal electrónico, en uno que se edite en la ciudad de Escobedo, Nuevo León, y en la tabla de avisos de este juzgado.

(RUBRICA)

3 Y 14 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN A MA. ELENA CONTRERAS MORALES.

En el expediente número **546/2018**, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por JESÚS MARÍA CÓRDOVA CERNA, en contra de MA. ELENA CONTRERAS MORALES, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha cinco de abril de dos mil diecisiete, publicar edicto por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, los autos de fecha cuatro de junio del dos mil dieciocho y cinco de abril dos mil diecinueve, que a la letra dicen:

AUTO QUE DEBE CUMPLIRSE

“...Monclova, Coahuila de Zaragoza, a cinco de abril de dos mil diecinueve.

Por recibido el escrito de cuenta, como se solicita y siendo que de autos se advierte que se ignora el domicilio de MA. ELENA CONTRERAS MORALES, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a MA. ELENA CONTRERAS MORALES, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, contados a partir del día siguiente de la publicación del tercer edicto ordenado, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta. NOTIFÍQUESE.-Así lo acordó y firma el licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez de Primera Instancia, adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el licenciado JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES, Secretario que autoriza. DOY FE.-...”

INSERTO

“...Monclova, Coahuila de Zaragoza, a cuatro de junio de dos mil dieciocho.

Por recibido el escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; téngase a JESÚS MARÍA CÓRDOVA CERNA, por demandado a MA. ELENA CONTRERAS MORALES, quien tiene su domicilio ubicado en Boulevard Juárez número 814, departamento no. 5, tercer piso, colonia EL Pueblo, edificio de Muebles Adriana en Monclova, Coahuila, sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 383, 384, 389 fracción III, 390, 393, 395 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumplo con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documento que se acompaña, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por el artículo 384 del Código en cita, por lo que se admite la demanda en la vía y forma propuesta, de consiguiente con las copias simples de la demanda y documentos que se acompañan córrase traslado al demandado y emplácese a juicio para que dentro del plazo de nueve días de contestación a la demanda interpuesta en su contra. Por otra parte, y en atención a que la dirección del proceso está confiada al juzgador, quien participará en forma activa en el correcto desenvolvimiento del litigio entre las partes y que además una vez iniciado el proceso por las partes y sin perjuicio de las facultades que la Ley les concede para impulsarlo, el juzgador tomará de oficio las medidas tendientes a evitar su paralización así como el de eliminar obstáculos que puedan entorpecer el desarrollo del juicio, o bien, que impidan la observancia de los principios rectores de aquél como es el de celeridad y además el evitar que el proceso caduque o en su caso prescriba la acción intentada por la parte accionante, por lo tanto se autoriza al actuario de la adscripción a fin de que se constituya en días y horas inhábiles en el domicilio en donde vive y habita la parte demandada y tratándose de personas morales este se realizara en donde tenga el principal asiento de sus negocios; para el único efecto de que proceda a dar cabal cumplimiento a la diligencia judicial de emplazamiento, misma que es ordenada en el presente proveído, sin

que con la presente determinación se conculque precepto legal alguno ya que es una facultad expresa con que cuenta el juzgador como director del proceso, lo anterior atento a lo dispuesto en los artículos 2°, 4°, 13, 19 fracción II, 187 y 188 del Código Procesal Civil del Estado. Se tiene a la actora por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Matamoros número 807 Sur del Fraccionamiento Carranza de esta ciudad de Monclova, Coahuila, designando como abogado patrono al licenciado JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ SANDOVAL, en los términos del párrafo tercero del artículo 120 del Código Procesal Civil. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez de Primera Instancia, adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el licenciado JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE.-..."

Monclova, Coahuila, a 22 de Abril de 2019.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES

(RUBRICA)

7-14 Y 17 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Por auto de fecha (03) tres de abril de (2019) Dos Mil Diecinueve, dictado dentro del expediente número **80/2009**, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por LICS. JOSE ALFREDO GUTIERREZ FALCON Y/O JOSE JUAN CONTRERAS GUEVARA Y/O MARIO ALBERTO SUSTAITA REYES, en contra de MARIA ISABEL CALLEROS ESCAMILLA, ALFONSO VEGA VALLE, GLORIA HERNANDEZ SANCHEZ, ADRIAN SEGURA LUNA Y OLGA MARTINEZ GUERRA, se dispuso sacar a remate en primera almoneda los bien inmuebles embargados, consistentes en:

Un lote de terreno urbano marcado con el numero 16 de la manzana 11-A, quinta parte de la colonia Ciudad Deportiva de esta ciudad de Monclova, Coahuila, con una superficie de 200.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias al norte mide 8.00 y colinda con calle tercera; al sur mide 8.00 metros y colinda con el lote numero 8; al oriente mide 25.00 metros y colinda con lote numero 17; al poniente mide 25.00 metros y colinda con lote numero 15, bajo la partida 14367, folio 62, libro 62, seccion I de fecha 08 de Julio de 1997.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$720,000.00 (SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)

Así como:

Un lote numero 17 de la manzana 11-A, quinta parte de la colonia Ciudad Deportiva de esta ciudad de Monclova, Coahuila, con una superficie de 262.50 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 10.50 metros y colinda con calle tercera; al sur mide 10.50 metros y colinda con el lote numero 7; al oriente mide 25.00 metros y colinda con lote numero 18 y; al poniente mide 25.00 metros y colinda con lote numero 16, bajo la partida 12218, foja 171, libro 61-B, seccion I de fecha 31 de Agosto 1989 por adquisicion y bajo la partida 9252, foja 155, libro 30-D, seccion I de fecha 07 de Diciembre de 1989 por aclaracion.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$444,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)

Así como:

Una casa habitacion marcada actualmente con el numero 1717 de la calle tercera del fraccionamiento Ciudad Deportiva de esta ciudad de Monclova, Coahuila y terreno sobre el cual esta construida , que se identifica como lote numero 15 de la manzana 11-A del citado fraccionamiento, con una superficie de 144.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 8.00 metros de frente y colinda con calle tercera; al sur mide 8.00 metros de contrafrente y colinda con lote 9; al oriente mide 18.00 metros de fondo y colinda con lote 16 y; al poniente mide 18.00 metros de fondo y colinda con lote numero 14, bajo la partida 2311, folio 56, libro 7-E, seccion I de fecha 15 de Noviembre de 1991.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$518,400.00 (QUINIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Se hace saber que será postura legal las dos terceras partes de valor mencionado, señalándose las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DE MAYO DEL (2019) DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la Audiencia de Remate.

Se hace saber a los interesados que el lugar donde podrá ser revisado por los interesados el bien en ejecución es Un lote de terreno urbano marcado con el numero 16 de la manzana 11-A, quinta parte de la colonia Ciudad Deportiva de esta ciudad de Monclova, Coahuila, un lote numero 17 de la manzana 11-A, quinta parte de la colonia Ciudad Deportiva de esta ciudad de Monclova, Coahuila y una casa habitacion marcada actualmente con el numero 1717 de la calle tercera del fraccionamiento Ciudad Deportiva de esta ciudad de Monclova, Coahuila . De igual forma se hace saber a los postores que deseen intervenir, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaria de Finanzas del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia, ubicada en el lugar y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor de los bienes que sirva de base al remate presentando certificado respectivo junto con su postura legal, la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado a la finca hipotecada o a los bienes que se rematan.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 06 de Mayo del 2019

El C. Secretario Interino de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova

Lic. Juan Carlos Mancha Martínez

Nota: Para su publicación por dos veces dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, y en la tabla de avisos de este Juzgado.

(RUBRICA)

14 Y 24 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del 08 de Abril del 2019, se presentó CAMILA ACOSTA LOPEZ a denunciar la muerte sin testar de JOSE ANTONIO TOBIAS HERNANDEZ quien falleció en la ciudad de Monclova, Coahuila, el día 25 de Abril del 2006, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **327/2019**.

Manifiesta la denunciante que ella es la presunta heredera que le sobrevive a el De-Cujus JOSE ANTONIO TOBIAS HERNANDEZ se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 26 de Abril del 2019.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia
en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA)

14 Y 28 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se presentó ante esta Autoridad JOSE IDILIO GARZA RAMIREZ, a denunciar la muerte sin testar de ELVA ALICIA GONZÁLEZ CÁZARES, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00331/2019**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 03 de Mayo de 2019.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

(RUBRICA)

14 Y 28 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **355/2019**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR MANUEL ANTONIO GARZA, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha ocho de agosto de dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto VÍCTOR MANUEL ANTONIO GARZA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como heredera BLANCA ESTELA ANTONIO GARZA."

Monclova, Coahuila a 26 de Abril de 2019.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES

(RUBRICA)

14 Y 28 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **393/2019**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO GARZA RODRÍGUEZ y SOCORRO ESCÁRCEGA NEVAREZ, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova,

Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha ocho de agosto de dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos PEDRO GARZA RODRÍGUEZ y SOCORRO ESCÁRCEGA NEVAREZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos MANUEL DE JESÚS, BLANCA LETICIA, MARÍA DEL SOCORRO y PEDRO todos de apellidos GARZA ESCÁRCEGA."

Monclova, Coahuila a 02 de Mayo de 2019.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

(RUBRICA)

14 Y 28 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **395/2019**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA ARMENDÁRIZ GARCÍA, BERNARDINA Y JOSEFA de apellidos ARMENDÁRIZ GARCÍA, el Juez de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha doce de abril de dos mil diecinueve, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos, debiéndose expresar en el edicto los nombres de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los uno con al autor de la sucesión."

Monclova, Coahuila, a 29 de abril de 2019.

SECRETARIO ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RUBRICA)

14 Y 28 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del 07 de Agosto del 2015, se presentó CAMILA DEL TORO PEÑA, DÉVORA IRACHETA DEL TORO Y DANIEL IRACHETA DEL TORO a denunciar la muerte sin testar de ROSALIO IRACHETA DAVILA quien falleció en la ciudad de Frontera, Coahuila, el 11 de Septiembre del 1999, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **664/2015**.

Manifiestan los denunciante que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a el De-Cujus ROSALIO IRACHETA DAVILA se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 03 de Mayo del 2019.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA)

14 Y 28 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del Expediente No. **00906/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA MATA SANDOVAL, quien falleció el 22 de Julio del 2018, en la Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 08 de Octubre del 2018

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA)

14 Y 28 MAY

LIC. FELIPE EDUARDO SALAS FLORES.
NOTARIA PUBLICA No. 41, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Lic. Felipe Eduardo Salas Flores, Notario Público número 41 con domicilio en Ave. República del Salvador 500 Colonia Guadalupe de Monclova, Coahuila, Informa:

Que el día 16 de abril del 2019 compareció ante mí por sus propios derechos JUANITA LOPEZ RAMOS, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **NICOLÁS LÓPEZ HERNÁNDEZ** y FRANCISCA RAMOS BAISES acaecidos el 24 de noviembre de 1990 y el 4 de noviembre de 1984 en Castaños, Coahuila, acreditando su defunción con las actas respectivas y justificando su parentesco con certificado de nacimiento de la compareciente. Se hace un llamado mediante dos publicaciones de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado a las personas que consideren tener igual o mejor derecho a heredar a que comparezcan a esta Notaría a deducir los derechos que les correspondan de Coahuila.

A t e n t a m e n t e

Licenciado Felipe Eduardo Salas Flores

Notario Público Número Cuarenta y Uno

SAFF671013-T92

Monclova, Coahuila 16 de abril de 2019

(RUBRICA) 14 Y 28 MAY

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **251/2019**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LA LUZ GONZÁLEZ GONZÁLEZ, denunciado por ARMANDO RUMUALDO FRANCO CHARLES, ARMANDO ROMUALDO, GENOVEVA MARIBEL, SARA GABRIELA y PETRA ALICIA de apellidos FRANCO GONZÁLEZ ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 28 DE MARZO DE 2019

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ.

(RUBRICA) 23 ABR Y 14 MAY



LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES.
NOTARIA PUBLICA No. 2, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle 1° de Mayo, número (129) ciento veintinueve Norte, de la Zona Centro de esta Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció el C. HECTOR MANUEL VARGAS IBARRA, en su carácter de hijo e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su madre la **SRA. ADRIANA IBARRA DOMINGUEZ**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (15:30) QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (20) VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 10 de Abril del 2019

LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

DATF7712238C2

(RUBRICA) 23 ABR Y 14 MAY



LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES.
NOTARIA PUBLICA No. 2, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle 1° de Mayo, número (129) ciento veintinueve Norte, de la Zona Centro de esta Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el C. HUMBERTO AGUIRRE ALEJANDRO, en su carácter de hijo e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de sus padres los **SRES. ARTURO AGUIRRE MORALES Y LEONOR ALEJANDRO MARTINEZ**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (15:30) QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (16) DIECISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 10 de Abril del 2019
LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES
 NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS
 DATF7712238C2
 (RUBRICA) 23 ABR Y 14 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **246/2019**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Inestamentario a bienes de JUAN JOSÉ ELGUEZABAL PERCHES, denunciado por JESÚS ARTURO ELGUEZABAL ESTRADA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 25 DE MARZO DE 2019
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ.
 (RUBRICA) 26 ABR Y 14 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad; hago constar que en el expediente número **262/2019**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERTHA ALICIA ROMERO MIRELES, denunciado por GILBERTO HERRERA MONTOYA, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 04 DE ABRIL DE 2019.
 EL C. SECRETARIO
LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.
 (RUBRICA) 26 ABR Y 14 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PEREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **263/2019**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISIDRO QUINTERO SALAZAR, denunciado por MICAELA HERRERA MONTOYA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el juicio, en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo

en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 05 DE ABRIL DE 2019.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.
(RUBRICA) 26 ABR Y 14 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PEREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el expediente numero **771/2018**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL CORONADO RODRIGUEZ Y MARIA IGNACIA ZAMORA CUMPLIAN denunciado por MARIA DE LOURDES CORONADO ZAMORA, ordeno se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en la región; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA QUINCE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1035 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 25 DE MARZO DE 2019
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA
(RUBRICA) 26 ABR Y 14 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

LA CIUDADANO LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, hago constar que en el expediente número **290/2019**, formado con motivo del juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MIGUEL HERNANDEZ RANGEL, denunciado por ABIGAIL HERNANDEZ BARRIENTOS Y JOSE MIGUEL MESTA HERNANDEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio, en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA TRES DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 29 DE ABRIL DE 2019.
EL C. SECRETARIO
LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.
(RUBRICA) 14 Y 28 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **322/2019**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTERO ORTIZ MIRELES denunciado por LUDIVINA FRANCO GUIMA, SONIA PATRICIA, ANTERO MARCELINO, SERGIO HERVEY y SILVIA YAJIRA ORTIZ FRANCO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio, en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA SEIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 30 DE ABRIL DE 2019
ELC. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.
(RUBRICA) 14 Y 28 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **324/2019**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN EDUARDO RÁBAGO DE LA CRUZ y EMELDA ANCIRA SARABIA, denunciado por CÉSAR RÁBAGO ANCIRA ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 30 DE ABRIL DE 2019
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ.
 (RUBRICA) 14 Y 28 MAY

DISTRITO DE RIO GRANDE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**
EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
 A BIENES DE VALENTÍN ARREOLA TORRES
 EXPEDIENTE NO. **15/2001**

Que mediante escrito de fecha cinco de octubre del año dos mil, ocurrió ante este Juzgado VALENTÍN HERNÁNDEZ ARREOLA, denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de VALENTÍN ARREOLA TORRES, en su carácter de sobrino, pariente colateral dentro del cuarto grado del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que VALENTÍN ARREOLA TORRES, era de nacionalidad Mexicana, originario de Piedras Negras, Coahuila, quien falleció el día 11 de noviembre de 1989, en Piedras Negras, Coahuila, a los 72 años de edad, estado civil soltero, padres FLORENCIO ARREOLA y MARÍA DE LA LUZ TORRES.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de DIEZ DÍAS.

A T E N T A M E N T E,
 SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
 P.NEGRAS, COAHUILA, A 29 DE ENERO DE 2019
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
 SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
 CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.
LIC. ERIKA NOHEMÍ HERNÁNDEZ DÁVILA
 (RUBRICA) 23 ABR Y 14 MAY


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**
EDICTO

Que en el expediente número **227/2019**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Eduardo Ontiveros Santallanes, denunciado por Albina Cabrera Rincón; por auto de cuatro de marzo del año en curso, la licenciada Sandra Guadalupe Ramírez Rodríguez, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Eduardo Ontiveros Santallanes, quien falleció en esta ciudad el día cuatro de abril de dos mil cuatro; tenía como generales: Nacionalidad: Mexicana; de ochenta y tres años de edad; Estado Civil: Casado, con Albina Cabrera Rincón; Convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e.
 Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza; a 29 de Marzo de 2019
 La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia
 en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande.
Lic. Nydia Araceli Martínez Castillo.
 (RUBRICA) 26 ABR Y 14 MAY

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

Que en el expediente número **300/2019**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Jesús Sifuentes González, denunciado por Juana María de Lourdes Sifuentes Barrera; por auto de veintiuno de marzo del año en curso, la licenciada Sandra Guadalupe Ramírez Rodríguez, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Jesús Sifuentes González, quien falleció en esta ciudad el día cinco de abril de dos mil dieciocho; tenía como generales: Nacionalidad: Mexicana; de noventa y cuatro años de edad; Estado Civil: Casado, con Domitila Barrera García. Convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e.

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza; a 27 de Marzo de 2019

La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande.

Lic. Nydia Araceli Martínez Castillo.

(RUBRICA)

26 ABR Y 14 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

A BIENES DE: MODESTO GARZA SOTO Y GUILLERMINA GUERRA ROMERO.

EXPEDIENTE No. **331/2019**.

Que mediante escrito de fecha 8 de Marzo de 2019, ocurrió ante este Juzgado Guillermina Garza Guerra, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Modesto Garza Soto y Guillermina Guerra Romero, en su carácter de hija pariente consanguíneo en primer grado descendiente en línea recta, de los autores de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que los autores de la sucesión, Modesto Garza Soto y Guillermina Guerra Romero; el primero era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el 8 de Mayo del 2000, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los 69 años de edad, estado civil Casado, Padres Valente Garza Rodríguez y María de la Luz Soto y Guillermina Garza Romero era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el 23 de Diciembre de 2017, en San Antonio, Texas, a los 90 años de edad, estado civil Viuda, Padres Felipe Guerra y María Romero.

Se publica en esta forma por 02 veces con un intervalo de 10 días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 26 de Marzo de 2019.

La C. Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.

Lic. Graciela Sánchez Martínez.

(RUBRICA)

26 ABR Y 14 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

ACUMULADO A BIENES DE: ENRIQUETA GONZÁLEZ SÁNCHEZ DE MARTÍNEZ, FLORENTINO MARTÍNEZ ESTRADA Y VALERIANO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

EXPEDIENTE NO. **528/2008**

Que mediante escrito de fecha 05 de agosto de 2008, ocurrieron ante este Juzgado María Cruz, San Juana, Jesús Manuel y Carlos de apellidos Martínez González, denunciando el juicio sucesorio intestamentario acumulado a bienes de Enriqueta González Sánchez de Martínez, Florentino Martínez Estrada y Valeriano Martínez González, en su carácter de hijos y hermanos respectivamente de los autores de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que Enriqueta González Sánchez, era de nacionalidad mexicana, quien falleció el día 29 de octubre de 2004, en Piedras Negras, Coahuila, a los 87 años de edad, estado civil viuda, padres Valeriano González (f) y Maximiana Sánchez (f); Florentino Martínez Estrada, era de nacionalidad mexicana, quien falleció el día 26 de noviembre de 1987, en Piedras Negras, Coahuila, a los 58 años de edad, estado civil casado, cónyuge Enriqueta González, padres Venancio Martínez (f) y Teresa Estrada (f); y, Valeriano Martínez González, era de nacionalidad mexicana, quien falleció el 03 de diciembre de 1996, en Monterrey, Nuevo León, estado civil divorciado, padres Florentino Martínez Estrada y Enriqueta González Sánchez.

Se publica en esta forma por 02 veces con un intervalo de 10 días.

A T E N T A M E N T E,
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
P. NEGRAS, COAHUILA, A 22 DE FEBRERO DE 2019
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE
LIC. ANA KAREN GUERRERO HINOJOSA.
(RUBRICA) 26 ABR Y 14 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

Que en el expediente número **346/2019**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Jaime Almaguer García, denunciado por Francisco, Dora María, Olga Alicia y Norma Leticia de apellidos Almaguer Vega; por auto de tres de abril del año en curso, la Licenciada Sandra Guadalupe Ramírez Rodríguez, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Jaime Almaguer García, quien falleció en esta ciudad el día nueve de abril de mil novecientos noventa y cinco; tenía como generales: Nacionalidad: Mexicana; de sesenta y seis años de edad; Estado Civil: Casado, con Francisca Vega. Convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.
Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

ATENTAMENTE.

Piedras Negras, Coahuila De Zaragoza; A 03 de Mayo de 2019

La Secretaria del Juzgado Primero d Primera Instancia en Materia Civil en El Distrito Judicial de Río Grande

LIC. NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO
(RUBRICA) 14 Y 28 MAY

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto

En los autos del Expediente número **00213/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Estela Varela Casillas también conocida como Esthela Varela Casillas y José Nava), promovido por las Ciudadanas Juana Nava Varela, Heriberto Nava Varela, Guillermina Nava Varela y Josefa Nava Varela; en cumplimiento al auto de fecha 14 de marzo de 2019, se ordenó la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda, así mismo a los ciudadanos Rosa María y Santa Alicia de apellidos Nava Varela, en virtud de que se desconoce su domicilio e ignora su paradero;; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las 09:30 horas del día 14 de mayo de 2019, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

Atentamente

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 15 de marzo de 2019

Lic. Alvaro Moreno Carbajal
Secretario de Acuerdo y Trámite
(RUBRICA) 26 ABR Y 14 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o:

En los autos del Expediente número **00214/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Heriberto Daniel Carrera Cortez), promovido por los Ciudadanos Marina Bracho López, Felisitas Sandra, Cuauhtemoc y Araceli de apellidos Carrera Bracho; en cumplimiento al auto de fecha 14 de marzo de 2019, se ordenó la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las 09:30 horas del día 15 de mayo de 2019, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 15 de marzo de 2019

Lic. Alvaro Moreno Carbajal
 Secretario de Acuerdo y Trámite
 (RUBRICA) 26 ABR Y 14 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto:

En los autos del Expediente número **241/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario (A bienes de Irma Iracheta Franco), promovido por la Ciudadana María del Carmen Flores Iracheta, por su propio derecho y en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y Dominio de la Ciudadana Paula Flores Iracheta y Sonia Flores Iracheta; el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, Licenciado Modesto Corpus González, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las 09:30 horas del día 05 de junio de 2019, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

Atentamente
 Cd. Acuña, Coah., a 10 de abril de 2019
Lic. Carola Martelet Treviño.
 Secretaria de Acuerdo y Trámite
 (RUBRICA) 26 ABR Y 14 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **1167/2018**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO), PROMOVIDO POR DINA KERENT GONZALEZ ALAVEZ, EN CONTRA DE LUIS MIGUEL VERGARA REYES, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

“Ciudad Acuña, Coahuila; a dos de abril del año dos mil diecinueve. Civil del Estado aplicado de manera complementaria al Código de Procedimiento Familiares, se autoriza el emplazamiento por edictos, al efecto se dispone la publicación mediante el portal de internet destinado para ellos y por tres veces en periódico del estado, quedando a disposición de la parte demandada la solicitud y sus anexos para que se imponga de ellos, En los casos de las fracciones I y II, los edictos se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello “Edictos en línea”, haciéndose saber al demandado que debe presentarse el citado dentro de un término que no será menor de quince ni excederá de veinte días con el fin de que conteste la demanda, ofrezca las pruebas de su intención y exhiba contrapropuesta.”

(dos firmas ilegibles)

ATENTAMENTE
 CD. ACUÑA, COAHUILA; A 04 DE ABRIL DEL 2019.
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.
LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.
 (RUBRICA) 30 ABR 7 Y 14 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto:

En los autos del expediente número **00268/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Camila Amado Márquez promovido por Benigno Francisco Llamas Gallardo en fecha once de abril del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan las nueve horas con treinta minutos del día seis de junio del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(Dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

Atentamente
 Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 23 de abril de 2019

Lic. Álvaro Moreno Carbajal
(RUBRICA) 14 Y 28 MAY



LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL.
NOTARIA PUBLICA No. 1, ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 Poniente de la calle Galeana de esta ciudad, HAGO SABER: Que con fecha 23 de Abril del año en curso se tuvo por radicado bajo el número 10/2019, el TRÁMITE CONCENTRADO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor bienes de su finado esposo el señor ISAIAS REYNA MUÑOZ quien indistintamente utilizaba los nombres de **ISAIAS REYNA MUÑOZ** e ISAIAS M REYNA, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, la Oficina Local de Recaudación de Rentas y el portal de internet del Poder Judicial establecido para ello por parte de la denunciante la señora DORA RAMIREZ REYNA, en su calidad de Heredera y Albacea, quien tiene su domicilio en la calle Venustiano Carranza número 170 de la Zona Centro de esta ciudad de Acuña, Coahuila, lo anterior para los efectos legales que haya lugar. Así mismo, se señalan las 11 horas del día 1º de Junio del 2019 para que tenga verificativo la Junta de Herederos.

ACUÑA, COAHUILA, A 30 DE ABRIL DEL 2019.

LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO
(RUBRICA) 14 Y 28 MAY



LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 6, ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO TESTAMENTARIO

El C. LICENCIADO HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 6, con ejercicio y residente en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en calle Madero número 301 oriente, zona centro; HAGO CONSTAR: Que ante mi comparecieron con fecha 01 de Abril del 2019 los señores SALDA ARMANDINA MORENO SALDAÑA, JORGE ALBERTO JIMENEZ MORENO y SAIDA CECILA JIMENEZ MORENO A INICIAR LA PRIMERA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE EL SEÑOR **JORGE ALBERTO JIMENEZ YAÑEZ**, se señalan las 12:00 doce horas del día 31 de Julio del 2019, para llevar a cabo en ésta Notaria a mi cargo, la Junta de Herederos determinada por el artículo 1127 y 1126 fracciones II y IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se hace saber y se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar, en la oficina del Servicio Mexicano y en la oficina del Catastro de este Municipio, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- Paso Ante Mí, Doy Fe.

PUBLÍQUESE DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS

Cd. Acuña, Coahuila, a 07 de Mayo del 2019

LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ
NOTARIO PÚBLICO No. 6
(RUBRICA) 14 Y 28 MAY

DISTRITO TORREON

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 07 de Marzo del 2019, comparecieron MARIA DE LA LUZ HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, LUZ MARGARITA MACHADO HERNÁNDEZ Y JUAN MANUEL MACHADO HERNÁNDEZ, a denunciar el fallecimiento de ESTEBAN MACHADO CALDERÓN, quien falleció el día 30 de octubre de 2015 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **153/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de cónyuge e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordeno publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de 10 días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

TORREON, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 01 DE ABRIL DE 2019.

SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. MARIA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS.

(RUBRICA)

23 ABR Y 14 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha siete de noviembre de dos mil dieciocho, se radicó un expediente número **646/2018**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de LEONIDES HERNANDEZ GOMEZ, denunciado por MAGDALENO HERNANDEZ GOMEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 28 de Marzo de 2019

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA

(RUBRICA)

23 ABR Y 14 MAY



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha ocho de abril de dos mil diecinueve, se dictó un auto dentro del expediente número **00085/2019**, del JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de MARCIANA MÉNDEZ NAVA, quien falleció el 13 de abril de 2009, promovido por MARIO ALBERTO GONZÁLEZ VAQUERA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que comparece con el carácter de nieto de la de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 11 DE ABRIL DE 2019

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RUBRICA)

26 ABR Y 14 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA DEL REFUGIO RODRÍGUEZ QUIROGA, bajo el expediente número **111/2019**, el cual fue denunciado por OSCAR ARIZPE RODRÍGUEZ, procedimiento donde se dictó auto de fecha siete de marzo de dos mil diecinueve, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 05 de abril de 2019

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCÍA

(RUBRICA)

26 ABR Y 14 MAY

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 19 de Marzo del 2019, compareció MARGARITA MUÑOZ ALLENDE, a denunciar el fallecimiento de ROBERTO NAVA ESCOBEDO, quien falleció el día 17 de abril de 2013 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **158/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de nuera, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 10 DE ABRIL DE 2019.

SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ

(RUBRICA)

26 ABR Y 14 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MA. DEL REFUGIO RODRIGUEZ CARRILLO, bajo el expediente número **175/2019**, el cual fue denunciado por los CC. ESTEBAN SAENZ MAGAÑA, LUIS FERNANDO, MA. DEL REFUGIO SOLEDAD, ANAIS SARAHÍ y STEPHANE AMERICA de apellidos SAENZ RODRIGUEZ, procedimiento donde se dictó auto de fecha veintisiete de marzo de dos mil diecinueve, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder del Estado.

Torreón, Coahuila, a 01 de abril de 2019

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCIA.

(RUBRICA)

26 ABR Y 14 MAY



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha cuatro de abril de dos mil diecinueve, se presentaron JOSEFINA ARELLANO HUERTA, MARTHA ALICIA, SAÚL, CÉSAR, OSVALDO Y ALÁN EMMANUEL, todos de apellidos SINECIO ARELLANO, a denunciar el fallecimiento de DONATO SINECIO COBOS, quien falleció el 18 de marzo de 2002 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00205/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparecen con el carácter de cónyuge supérstite e hijos del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 08 DE ABRIL DE 2019

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RUBRICA)

26 ABR Y 14 MAY

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 05 de Abril del 2019, comparecieron MARÍA DEL REFUGIO BARRÓN JARAMILLO, ARMANDO VARELA BARRÓN Y FELIPE DE JESÚS VARELA BARRÓN, a denunciar el fallecimiento de ARMANDO VARELA GARCÍA, quien falleció el día 31 de Agosto del 2018 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **206/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, atento a lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 10 DE ABRIL DE 2019.

SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**

(RUBRICA)

26 ABR Y 14 MAY

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha cinco de abril del año dos mil diecinueve, se presentaron los CC.MARÍA DEL SOCORRO RIVAS CAMUÑEZ, JULIO CÉSAR Y ARANZAZÚ, de apellidos HERNÁNDEZ RIVAS, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos del de cujus, a denunciar el fallecimiento de ATENÓGENES HERNÁNDEZ GUZMÁN, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **207/2019** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que la une con los de cujus es el de CONYUGE E HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 10 DE ABRIL DE 2019

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD**LIC. MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES.**

(RUBRICA)

26 ABR Y 14 MAY

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha cuatro de abril de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **211/2019** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSE CONCEPCION RAMIREZ LUJAN denunciado por MA. JOSEFINA MACIAS MONTELONGO, JOSE, ROSA ELVIA y MICHEL ALEJANDRO de apellidos RAMIREZ MACIAS ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une al de cujus es el de esposa e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCIÓN para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 09 de Abril de 2019

LA SECRETARIA INTERINA

LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN.

(RUBRICA)

26 ABR Y 14 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de HERLINDA MAYORGA BARRÓN, bajo el expediente número **252/2018**, el cual fue denunciado por ALFREDO ATILANO SÁNCHEZ, HILDA IRENE y FRANCISCO de apellidos ATILANO MAYORGA, procedimiento donde se dictó auto de fecha dieciocho de mayo de dos mil dieciocho, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 12 de abril de 2019
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ.
(RUBRICA) 26 ABR Y 14 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha doce de noviembre de dos mil dieciocho, se radicó un expediente número **662/2018** que corresponde al juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROSA MARTHA ACEVEDO AGUIRRE promovido por NEMESIO ALBERTO y MARTHA GABRIELA ambos de apellidos ROMERO ACEVEDO ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que las une al de cujus es de hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 13 de Noviembre de 2018
EL SECRETARIO
LIC. RICARDO GARCÍA MORENO
(RUBRICA) 26 ABR Y 14 MAY



**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME.
NOTARIA PUBLICA No. 74
TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Con esta feha se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ALEJANDRO AZUA ALCAY**. Al acto concurren los señores JUAN ENRIQUE y MARTHA LETICIA, de apellidos AZUA GARCIA, tomando el cargo de Albacea la segunda de los mencionados, con domicilio en avenida Piñoneros número 255, del fraccionamiento Arboledas, y por cuanto al de esta oficina, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro, ambos de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1127 del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., 06 de abril de 2019.
LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.
(RUBRICA) 26 ABR Y 14 MAY



**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME.
NOTARIA PUBLICA No. 74
TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **AURELIANO MARTINEZ LEYVA**. Al acto concurre la señora MA DE LA LUZ OVALLE HERNANDEZ, acompañada por sus hijos señores ROBERTO, MARIA GUADALUPE, RUBEN y JUAN PAULO, de apellidos MARTINEZ OVALLE, tomando el cargo de Albacea la tercera de los mencionados, con domicilio en calle Clavel número 135, de la colonia La Dalia, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente

por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1,127 del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 22 de abril de 2019.

LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.
(RUBRICA) 26 ABR Y 14 MAY



LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME.
NOTARIA PUBLICA No. 74
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha, se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **DELIA MARTINEZ MUÑIZ**. Al acto concurre el señor **PEDRO DE LARA ALVARADO**, acompañado de su hija señorita **GLADYS OLIVIA DE LARA MARTINEZ**, aceptando el cargo de Albacea la segunda de los mencionados, con domicilio en paseo del Ciclón número 792, del fraccionamiento Roma, y por cuanto al de esta oficina, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro, ambos de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1127 del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 10 de abril de 2019.

LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.
(RUBRICA) 26 ABR Y 14 MAY



LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME.
NOTARIA PUBLICA No. 74, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha, se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores **JESUS BARRIENTOS CASTAÑEDA** y **JOVITA MARTINEZ LUEVANOS**. Al acto concurren los señores **GERARDO** y **MA GUADALUPE**, de apellidos **BARRIENTOS MARTINEZ**, tomando el cargo de albacea la segunda de los mencionados, con domicilio en avenida Chiapas número 10, de la colonia Zaragoza, de la ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, y por cuanto al de esta Oficina, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro, de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1127, fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 05 de abril de 2019.

LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.
(RUBRICA) 26 ABR Y 14 MAY



LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME.
NOTARIA PUBLICA No. 74, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSE TREJO DEBORA**, conocido indistintamente como **JOSE TREJO DEVORA**. Al acto concurre la señora **MARIA DE JESUS REYES IBARRA**, acompañada de sus hijos señores **JUAN**, **SANDRO**, **BEATRIZ ADRIANA**, **DANIELA**, **JESUS**, **VIVIANA GUADALUPE**, **RICARDO**, **SERGIO** y **JOSE ANGEL**, de apellidos **TREJO REYES**, tomando el cargo de Albacea la primera de los mencionados, con domicilio conocido en el ejido La Unión, de esta Municipalidad, y por cuanto al de esta oficina, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro, de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1127 del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 12 de abril de 2019.

LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.
(RUBRICA) 26 ABR Y 14 MAY



LIC. ROSA ILEANA MÁRQUEZ MARTÍNEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 89, TORREON, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

CON FECHA 22 DE OCTUBRE DEL 2018 SE PRESENTO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LOS C.C. ORALIA FIGUEROA RANGEL, JOSE CARLOS PEDROZA FIGUEROA, SIMON ALBERTO PEDROZA FIGUEROA, BRENDA PEDROZA FIGUEROA Y JORGE LUIS PEDROZA FIGUEROA CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **SIMON PEDROZA VAZQUEZ**, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, ASI COMO DE LA DEFUNCIÓN CON LA PARTIDA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE. SE MENCIONA QUE LA SEÑORA ORALIA FIGUEROA RANGELNOMBRADA COMO ALBACEA, QUIÉN TIENE SU DOMICILIO EN CERRADA SAN HILARIO NÚMERO 403 DE LA COLONIA LA FUENTE DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 04 DE MARZO DE 2019

LIC. ROSA ILEANA MÁRQUEZ MARTÍNEZ

NOTARIA PÚBLICA No. 89

DISTRITO NOTARIAL DE TORREON

TORREÓN, COAHUILA

(RUBRICA) 26 ABR Y 14 MAY



LIC. ANDRÉS GONZÁLEZ TREVIÑO HERRERA.
NOTARIA PUBLICA No. 11, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

ANDRÉS GONZÁLEZ TREVIÑO HERRERA, titular de la Notaría Pública número Once en ejercicio para este Distrito Notarial de Torreón, y domicilio en Privada Guillermo Prieto 70 Poniente, HAGO SABER que ante mí se presentan los señores Maria Concepción Torres Guerrero, Hipólito Aldana Torres, Juana Paola Aldana Torres, a denunciar el procedimiento sucesorio Intestamentario a bienes del señor **HIPOLITO ALDANA JARA** quien falleció en esta ciudad, el día (28) veintiocho de Enero de (2018) dos mil dieciocho, como se justifica con copia de su acta de defunción Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1126 y 1127 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor, es primer aviso notarial. DOY FE.

ANDRÉS GONZÁLEZ-TREVIÑO HERRERA

Notario Público No. 11

(RUBRICA) 26 ABR Y 14 MAY



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.

EDICTO

RAMON SAENZ ARMENDARIZ

En los autos del Expediente número **162/2019**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JUAN MANUEL LUNA PALOMINO, en contra de RAMON SAENZ ARMENDARIZ Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, con fecha OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la demandada RAMON SAENZ ARMENDARIZ, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 09 DE ABRIL DEL 2019

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA

EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RUBRICA) 30 ABR 7 Y 14 MAY



JUZGADO CUARTO FAMILIAR.
TORREON, COAHUILA.

EDICTO

C. JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

C. NBRIZA YUBIANA MORENO CHAVEZ.

En los autos de juicio de DIVORCIO, llevado dentro del expediente número **546/2018**, promovido por NESTOR MACHADO LUEVANOS, contra de BRIZA YUBIANA MORENO CHAVEZ, radicado en este Juzgado Cuarto Familiar de Torreón, Coahuila, al ser señalado como DEMANDADO a la C. BRIZA YUBIANA MORENO CHAVEZ, y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el Artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se otorga su emplazamiento al juicio de mérito por EDICTOS, los que se publicarán por tres veces en tres días en el Periódico Oficial del Estado; se hace de su conocimiento que en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, queda a su disposición copia simple de la demanda y que cuenta con término de 40 DIEZ días HABILES, contados a partir de la última publicación, de tales edictos para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos y acudir a este juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra por NESTOR MACHADO LUEVANOS.

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO

TORREÓN, COAHUILA A VEINTE (20) DE FEBRERO (02) DEL DOS

MIL DIECINUEVE (2019)

SECRETARIA

LIC. BRENDA SELENE ZUÑIGA GARCIA

(RUBRICA)

30 ABR 7 Y 14 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

MAGDA GUADALUPE SOLÍS SOLÍS

En los autos del Expediente número **569/2018**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LUIS FERNANDO MONTANO DURAN Y MARIA SUSANA GARCIA VEYNA, en contra de MAGDA GUADALUPE SOLIS SOLIS Y BANAMEX, S.A., BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, MEXICO, con fecha VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la demandada MAGDA GUADALUPE SOLIS SOLIS, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 08 DE ABRIL DEL 2019

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA

EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS

(RUBRICA)

30 ABR 7 Y 14 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **399/2014**, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por SURMAN IMPORT, S.A. DE C.V., en contra de MARIA ELENA LEONOR TREJO CORTES, RODOLFO CONTRERAS OLMOS Y MAURICIO CONTRERAS INCLAN, la C. Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (03) TRES DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la diligencia de remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

“ . . . Sáquese a Remate el 25% (veinticinco por ciento) del bien inmueble ubicado en: CALLE JOSE TORIBIO MENA, CASA 79, MANZANA 175, LOTE 24, COLONIA ALGARIN, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, BAJO EL FOLIO REAL NÚMERO 2449, que corresponde al demandado Mauricio Rodolfo Contreras Inclán, mandándose a anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en un periódico de circulación amplia en la entidad federativa, donde se ventila el juicio, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3'690,250.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados. Se manda anunciar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS en la tabla de avisos de este Juzgado y del Juzgado en el lugar en que se ubica el inmueble, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el periódico Oficial del Estado

Torreón, Coahuila a 26 de Abril del 2019

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA

(RUBRICA)

3-14 Y 17 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **571/2012** que corresponde al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por ALTTA HOMES NORTE S. DE R.L. DE C.V., en contra de SR.SALVADOR MERINO Y MALACARA, CREDITO INMOBILIARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE , ENTIDAD NO REGULADA, BANCO AZTECA S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, LIC. JACINTO FAYA VIESCA Y C.DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, la C. Juez Segunda de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de Edictos al diverso demandado "CREDITO INMOBILIARIO S.A. DE C.V. SOFOM ENTIDAD NO REGULADA, en virtud de que se ignora el domicilio del mismo, haciéndole saber que se le demanda en la VÍA ORDINARIA MERCANTIL y que el término para contestar la demanda u oponer excepciones es de treinta días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrle traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente Edicto POR TRES VECES CONSECUTIVAS, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado.

Torreón Coah., a 24 de Enero del 2019.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS
(RUBRICA) 14-17 Y 21 MAY



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **653/2018** que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL LA ACCIÓN DE USUCAPIÓN promovido por MA. DEL SOCORRO DELGADO LOZANO, en contra de FABRICACIONES CIVILES E INDUSTRIALES DE LA LAGUNA, S.A DE C.V, así como a la C. ADMINISTRADORA LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, se dictó un acuerdo que a la letra dice.

Torreón, Coahuila, a cuatro de abril del año dos mil diecinueve.

Agréguese a sus antecedentes el escrito de la MA. DEL SOCORRO DELGADO LOZANIO, con el carácter reconocido en autos, se le tiene por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada FABRICANTES CIVILES E INDUSTRIALES DE LA LAGUNA S.A. DE C.V.; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARÍA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante la Licenciada MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos. CONSTE.

A T E N T A M E N T E
TORREÓN, COAH., A 12 DE ABRIL DEL AÑO 2019
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.
(RUBRICA) 14-17 Y 24 MAY



**JUZGADO CUARTO FAMILIAR.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

C. JUAN AVALOS RIOS.
DOMICILIO DESCONOCIDO

En los autos del JUICIO DE DIVORCIO, Expediente Número **925/2017**, promovido por GRISSET GUADALUPE RODRIGUEZ MONTOYA en contra de JUAN AVALOS RIOS, radicado en este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar, se han dictado autos que a la letra dicen:

Torreón, Coahuila a Miércoles, catorce de Junio del año dos mil diecisiete.- VISTO el estado procesal de los presentes autos, téngase a la C. GRISSET GUADALUPE RODRIGUEZ MONTOYA, por promoviendo frente al C. JUAN AVALOS RIOS, con domicilio en: PRIVADA ACUÑA NUMERO 294 EN LA COLONIA ABASTOS DE ESTA CIUDAD, el juicio de Divorcio. Tramítense en la forma propuesta y con las copias simples que se acompañan de la demanda y anexos debidamente sellados y cotejados por la Secretaria de éste Juzgado córrase traslado y emplácese al demandado para que dentro del término de NUEVE DÍAS comparezca ante éste Tribunal a contestar la demanda instaurada en su contra y a manifestar su conformidad o no con el convenio que se le propone o para que en su caso presente su contrapropuesta, exponiendo los hechos en que la funde y para que ofrezca las pruebas de su intención.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO MARTÍN GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar, en unión con la Secretaria de Acuerdo y Trámite LICENCIADA MARÍA DEL CARMEN MORALES VÁZQUEZ, quien autoriza y da Fé.- DOY FE.
AUTO INSERTO.

Torreón, Coahuila, a veintidos de Marzo del año dos mil dieciocho.- A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. GRISET GUADALUPE RODRIGUEZ MONTOYA, al desprenderse que no fue posible localizar el domicilio del C. JUAN AVALOS RIOS, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena emplazar mediante los edictos correspondientes a JUAN AVALOS RIOS, parte demandada dentro de juicio de DIVORCIO, edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber a la demandada que debe presentarse dentro del término de CUARENTA DIAS HÁBILES, a contestar la demanda instaurada en su contra por GRISET GUADALUPE RODRIGUEZ MONTOYA, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales correspondientes, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.- De conformidad con lo preceptuado por los Artículos 14, 155, 156 y 242 del Código Procesal Civil.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma el LICENCIADO MARTIN GONZALEZ DOMINGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad y Secretaria de Acuerdo y trámite LICENCIADA MIRIAM DEL CARMEN CANTÚ FAVELA, que autoriza y da fe.- DOY FE.-

Torreón, Coahuila, a 08 de Mayo del 2019.

C. SECRETARIA

LIC. MIRIAM DEL CARMEN CANTÚ FAVELA.

(RUBRICA)

14-17 Y 24 MAY



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente número **02/2014**, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del Ciudadano ROBERTO MONSALVO VALADEZ, el C. Juez Tercero de Primera Instancia de Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló las (13:00) LAS TRECE HORAS DEL DÍA (04) CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en BOULEVARD DIAGONAL DE LAS FUENTES ESQUINA CON CALLE COMERCIANTES COLONIA VILLAS LA MERCED, TORREON, COAHUILA, la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en.

Lote 29, de la manzana 54, ubicado en, calle privada de caledonia número 60 del fraccionamiento villas de las perlas I etapa de esta ciudad, superficie de: 180.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE en 18.00 metros colindando con lote 30 misma manzana; AL SURESTE en 18.00 metros colindando con lote 28 misma manzana; AL NORESTE en 10.00 metros colindando con lote 22 manzana 55; AL SUROESTE en 10.00 metros colindando con privada de caledonia, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de ésta ciudad, a nombre del C. ROBERTO MONSALVO VALADEZ, bajo la partida número 106178, Libro 1062, sección I, con fecha 27 de Noviembre de 2008, sirve de base para remate la cantidad de \$754,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI, Del Código Procesal Civil publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del estado, en uno de los periódicos de mayor circulación así como en las tablas de avisos de este juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 14 DE MARZO DEL AÑO 2019

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES.

(RUBRICA)

14 Y 24 MAY



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con Residencia en Torreón, Coahuila, mediante auto de FECHA VEINTIDOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, se presentaron los Ciudadanos DORA ELIA HERNANDEZ MORALES, ESTHER LILIANA, PAULINA CONCEPCION Y ALMA DELIA, de apellidos DEL REAL HERNANDEZ en su carácter de CONYUGE SUPERSTITE E HIJOS DEL DE CUJUS, a denunciar el fallecimiento de BERNARDINO DEL REAL JARAMILLO, quien falleció el 25 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **30/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciadas que el lazo que les une con el de CUJUS, es el de CONYUGE SUPERSTITE E HIJOS, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE,

TORREÓN, COAH., A 25 DE ENERO DEL AÑO 2019

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ
 (RUBRICA) 14 Y 28 MAY



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha VEINTE DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE, se presentaron los Ciudadanos SALOMÉ NUÑEZ SALDAÑA y/o LILIANA NATALIA, RICARDO GENARO Y LUIS MIGUEL, de apellidos NUÑEZ ESPARZA, a denunciar el fallecimiento de la C. ANDREA ESPARZA DE NUÑEZ, quien falleció 28 de marzo de año 2009, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **158/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece en su carácter de cónyuge supérstite e hijos de la de cujus; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (07) SIETE DE JUNIO DE (2019) DOS MIL DIECINUEVE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 10 DE ABRIL DEL 2019
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. MIRIAM ANAHI LÓPEZ LLANES.
 (RUBRICA) 14 Y 28 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
 TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de DAVID REYES JURADO, bajo el número de expediente **171/2019**, el cual fue denunciado por los CC. CRISTINA PARGAS RAMIREZ, IRENE, MARIA ESTHER, YOLANDA, CARMELA, MARIA ELENA, JUAN MANUEL y DAVID de apellidos REYES PARGAS, procedimiento donde se dictó auto de fecha veintiséis de marzo de dos mil diecinueve, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 1 de Abril de 2019
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCIA.
 (RUBRICA) 14 Y 28 MAY



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha once de abril del año dos mil diecinueve, se presentaron los Ciudadanos FRANCISCA RAMÍREZ ALANIS Y LORENA MAYELA CUEVAS HERNÁNDEZ, en su carácter de cónyuge supérstite e hija del de cujus; a denunciar el fallecimiento de LORENZO CUEVAS NAVARRO, quien falleció el día treinta uno de Diciembre de dos mil quince; y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **215/2019** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con los de cujus es el de cónyuge supérstite e hija; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes. Y mediante auto de fecha once de abril del año dos mil diecinueve, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante el cual se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE
 TORREÓN, COAHUILA, A 26 DE ABRIL DE 2019

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RUBRICA) 14 Y 28 MAY



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha 25 de abril de 2019, se presentaron los MARÍA ELIZABETH GONZÁLEZ VALDES, JESÚS GONZÁLEZ VALDES, MARÍA NATIVIDAD GONZÁLEZ VALDEZ, CONCEPCIÓN GONZÁLEZ VALDEZ, BLANCA ESTHELA GONZÁLEZ VALDEZ, JUAN MANUEL GONZÁLES VALDES, JUANA GUADALUPE GONZÁLEZ VALDEZ Y JESÚS ISMAEL GONZÁLEZ VALDEZ, a denunciar el fallecimiento de la C. MARÍA CONCEPCIÓN ELIZABETH VALDES LAMAS Y/O CONCEPCIÓN VALDEZ LAMAS Y/O CONSEPCIÓN VALDES LAMAS Y/O CONCEPCIÓN VALDES DE GONZÁLEZ Y/O CONCEPCIÓN VALDEZ DE GONZÁLEZ, quien falleció el 30 de agosto del 2006, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, bajo el expediente número **229/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de conyugue supérstite e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 26 DE ABRIL 2019

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ
(RUBRICA) 14 Y 28 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 29 de Abril del 2019, compareció RUBÉN MEDRANO VALDEZ, a denunciar el fallecimiento de ESTHER VALDEZ NÚÑEZ, quien falleció el día 22 de Marzo del 2019 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **236/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es el de hijo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, atento a lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 08 DE MAYO DE 2019.

SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS
(RUBRICA) 14 Y 28 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha VEINTICINCO DE ABRIL DE 2019, se presentaron JUANA, JESUS, SERGIO, MARIA EUGENIA, ELSA Y MARIO TODOS DE APELLIDOS JASSO MARMOLEJO, a denunciar el fallecimiento de JESUS JASSO ORTIZ Y ELSA MARMOLEJO REYES DE JASSO quien también se hacia llamar Y/O ELSA MARMOLEJO DE JASSO Y/O ELSA MARMOLEJO, quienes fallecieron los días 18 DE FEBRERO DE 1994 Y 22 DE JUNIO DE 1999 RESPECTIVAMENTE, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **239/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el

Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 06 de mayo de 2019

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS
(RUBRICA) 14 Y 28 MAY



LIC. CECILIA E. DEL BOSQUE GARZA.
NOTARIA PUBLICA No. 20, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADA CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, NOTARIA PUBLICA NUMERO 20 VEINTE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO, CON DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS NUMERO 779 PONIENTE, CENTRO DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE EN ESTA NOTARIA SE RADICO SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **ANTONIETA DE JESUS KALLEEL CHIBLI**, PRESENTADA POR LOS SEÑORES JOSE CARLOS ANDRADE MUÑOZ, CARLOS ANDRADE KALLEEL, SERGIO ANDRADE KALLEEL, JORGE MARIO ANDRADE KALLEEL; MAURICIO ANDRADE KALLEEL Y JUAN CARLOS ANDRADE KALLEEL, EN SUS CARACTERES DE PRESUNTOS HEREDEROS. LA PRESENTE PUBLICACIÓN TIENE POR OBJETO LLAMAR AL PROCEDIMIENTO A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DE LA SUCESIÓN. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, DEBIENDO PUBLICARSE EL PRESENTE POR DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD, Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.

TORREON, COAH., A 30 DE ABRIL DEL 2019

LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA
TITULAR DE LA N.P. NO. 20
(RUBRICA) 14 Y 28 MAY



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 6.
TORREON, COAHUILA.

E D I C T O

C. MARÍA CONCEPCIÓN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.

En el expediente **465/2018**, del índice de este Tribunal, promovido por JOSÉ LUIS BARRIOS VÁZQUEZ por su propio derecho y como representante legal de YOVAN ALONSO BARRIOS ALVARADO, contra CECILIA MARÍA VILLALOBOS BECERRA Y OTROS, en el que reclama la nulidad parcial de la asamblea de fecha trece de marzo de dos mil catorce, por lo que se ordena emplazar por EDICTOS a MARÍA CONCEPCIÓN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, con fundamento en el artículo 173 párrafo segundo de la Ley Agraria, con el carácter de demandado, para que comparezca a la audiencia de ley, que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, en la sede de este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 6, ubicada en Prolongación Colón número 50, esquina con calle Juan I. Jiménez, Colonia Los ángeles de esta ciudad de Torreón, Coahuila, a fin de que en esa fecha acuda a deducir sus derechos, manifestar lo que a su interés convenga, contestar demanda, oponer reconvencción y ofrecer pruebas, en la que se desahogarán todas las pruebas que por su naturaleza así lo permitan, por lo que deberá presentarse en forma personal, junto con los testigos y peritos que quiera sean oídos, quedando apercibida en los términos de los artículos 170, 173, 178, 180 y 185, fracción V y demás relativos de la Ley Agraria, que de no comparecer le será declarado precluido su derecho para contestar la demanda incoada en su contra y ofrecer pruebas, pudiendo incluso el Tribunal tener por ciertas las afirmaciones de su contraria; debiendo señalar domicilio procesal en esta ciudad, dado que de ser omiso en ello, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le serán notificadas por medio de estrados de este Tribunal. Quedan a su disposición copias simples del escrito inicial de demanda y sus anexos, del auto admisorio de demanda y en general de todas las constancias procesales que integran el presente expediente.

DEBIENDO PUBLICARSE A COSTA DE LA ACTORA, DOS VECES EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REGIÓN DONDE SE ENCUENTRAN LOCALIZADOS LOS BIENES AGRARIOS Y EN EL TABLERO DE AVISOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TORREÓN, COAHUILA, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL.

Torreón, Coahuila, a 2 de mayo de 2019

A T E N T A M E N T E

LIC. FERNANDO LÓPEZ CASTRO.
SECRETARIO DE ACUERDOS
(RUBRICA) 14 Y 28 MAY



LIC. CARLOS RANGEL ORONA.
NOTARIA PUBLICA No. 40, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El Licenciado CARLOS RANGEL ORONA, Notario Público, Titular de la Notaria Pública número 40 para el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, y con domicilio en Calzada Manuel Gómez Morín número 31 de Residencial La Hacienda de esta Ciudad, hago constar:- Que ante mi comparecieron: Los señores MARIA DE LA LUZ MONARREZ ALARCON, CONSEPCIÓN MONARREZ ALARCON, MARGARITA MONARREZ ALARCON, JESÚS ANTERO MONARREZ ALARCON, DAVID MONARREZ ALARCON, MARIA DEL SOCORRO MONARREZ ALARCON y CARMEN ALICIA MONARES ALARCON, en ejercicio de sus propios derechos para el efecto de iniciar la tramitación notarial de la Sucesión intestamentaria a bienes de quien fuera su hermana, la señorita **JOSEFINA MONARREZ ALARCON**, quien falleció en esta ciudad el día 05 de septiembre del 2018, habiéndose propuesto como Albacea al señor DAVID MONARREZ ALARCON, con domicilio en Privada Altamirano número 3399 Oriente Colonia Nuevo Torreón en esta ciudad de Torreón, Coahuila. El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo número 35, levantada a las 12:00 horas (doce horas) del día 29 de abril del 2019.- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la finada, para que se presenten a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II segunda del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.

Torreón, Coahuila, a 02 de mayo del 2019

LIC. CARLOS RANGEL ORONA
NOTARIO PUBLICO No.40
(RUBRICA) 14 Y 28 MAY



LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 12, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 15 de Marzo del año 2019, se radico en esta Notaria ubicada en Avenida Escobedo número 52 oriente, Centro de esta ciudad de Torreón, Coahuila, la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **LUIS CARLOS VAZQUEZ SALINAS**, haciendo constar que ante mi comparecieron los señores ROSA MARIA TREVIÑO NAVARRO, SUSANA PAULINA y LUIS CARLOS de apellidos VAZQUEZ TREVIÑO, reconociéndose recíprocamente su calidad de herederos y proponiendo para que desempeñe el cargo de albacea a la señora ROSA MARIA TREVIÑO NAVARRO, quien tiene su domicilio en Avenida Morelos número 2920 B6, Centro, de esta ciudad de Torreón, Coahuila. Fijándose fecha próxima para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en turno y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coahuila, a 22 de Marzo del año 2019.

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
NOTARIO PUBLICO No.12
(RUBRICA) 14 Y 28 MAY



LIC. OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 9, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ, Titular de la Notaria Pública número 9 para el distrito de Torreón, con domicilio en Boulevard Constitución número 165 Oriente Colonia Ampliación Los Ángeles en esta ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que ante mí se presentaron los señores María de Lourdes, Laura Cecilia, Alma Delia, Gerardo Francisco, Alfredo Macario todos de apellido CEPEDA REYES, Víctor Hugo Cepeda Vidaña, representado por la C. Alma Delia Cepeda Reyes, a solicitar la apertura del procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **MACARIO ZEPEDA VALERIO**, la cual tuvo su ultimo domicilio en calle Sin Nombre sin número del Ejido El Cambio, Municipio de Matamoros Coahuila, fijándose fecha para tal efecto a las (15:00) QUINCE HORAS, del día (14) catorce de Junio del año (2019) dos mil diecinueve para la celebración de la Junta de Herederos e información Testimonial, así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de (10) diez días en los Juzgados Civiles del Distrito Judicial de Torreón, en el periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Torreón, Coahuila y se convoca a los que se considera con derecho a la Herencia y a los posibles acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducir sus derechos; lo anterior con fundamento en el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila, a 7 de Mayo de 2019
Lic. OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ
NOTARIO PÚBLICO No. 9
(RUBRICA) 14 Y 28 MAY



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO CIVIL ORDINARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **83/2017** promovido por CLAUDIA ELIZABETH RAMIREZ ROJAS, en contra de SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA C. MARIA CHIBLI CHIBLI y , DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, se dictó una Sentencia Definitiva con fecha veinticinco de marzo de 2019, donde se ordena publicar por una vez los puntos resolutivos de dicha Sentencia. SE DICTO UNA SENTENCIA DEFINITIVA QUE EN LO CONDUCENTE DICE.
Torreón, Coahuila a (25) Veinticinco de Marzo de (2019) Dos Mil Diecinueve.

VISTOS.- Para resolverse en definitiva, están los autos del JUICIO ORDINARIO CIVIL, ejercitando la ACCIÓN PROFORMA, expediente 83/2017 promovido por CLAUDIA ELIZABETH RAMÍREZ ROJAS en su calidad de Heredera Única y Albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes de OLIVIA CHIBLI CHIBLI en contra de LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE MARÍA CHIBLI CHIBLI, representada por FOED CHIBLI CHIBLI Y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, radicado en el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, y.....

Por lo anteriormente expuesto y fundado, con apoyo además de lo establecido por los artículos 241 fracción IV, 242, 243, 517, 518, 519 y 520 y demás relativos del Código Procesal Civil, se resuelve: PRIMERO.- Este juzgado resultó competente para conocer y dictar en esta causa judicial. SEGUNDO.- Fue procedente la vía ordinaria civil propuesta y tramitada.- TERCERO: La parte actora, CLAUDIA ELIZABETH RAMÍREZ ROJAS, heredera única y albacea de la sucesión a bienes de OLIVIA CHIBLI CHIBLI, demostró los elementos constitutivos de su acción PROFORMA; la demandada SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE MARÍA CHIBLI CHIBLI, por conducto de su albacea FOED CHIBLI CHIBLI, LICENCIADO ARTURO NOVELLO GUERRA NOTARIO PUBLICO NUMERO 10 PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, no comparecieron a juicio a excepcionarse, en consecuencia; CUARTO: Se condena a la demandada SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE MARÍA CHIBLI CHIBLI, por conducto de su albacea FOED CHIBLI CHIBLI, al otorgamiento y firma en escritura pública a favor de la sucesión intestamentaria a bienes de OLIVIA CHIBLI CHIBLI, representada por su heredera única y albacea CLAUDIA ELIZABETH RAMÍREZ ROJAS, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en AVENIDA MAYRAN NÚMERO 899 DE LA COLONIA TORREÓN JARDÍN DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, sobre el lote del terreno 29-B de la manzana 83, la cual cuenta con una superficie total de 237.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE CON 19.00 MTS. COLINDA CON LOTE 29-A, AL SUR CON 19.00 MTS. COLINDA CON AV. MAYRÁN, AL ESTE CON 12.50 MTS. COLINDA CON CALLE TULIPANES, AL OESTE CON 12.50 MTS. COLINDA CON LOTE 28 DE LA MISMA MANZANA, Propiedad inscrita ante el Registro Público bajo el número 232, folio 115, libro 3-C, sección primera, de fecha 07 de Enero de 1977, por propiedad, y bajo el número 145847, sección I, de fecha 08 de Marzo de 2011 por subdivisión. QUINTO.- Se condena a la demandada sucesión a bienes de MARÍA CHIBLI CHIBLI, al pago de costas causadas en esta primera instancia.-SEXTO.- Por haberse realizado el emplazamiento a la diversa parte demandada LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE MARÍA CHIBLI CHIBLI, representada por FOED CHIBLI CHIBLI por edictos, publíquese por una sola vez, los puntos resolutive de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, y al LICENCIADO ARTURO NOVELLO GUERRA NOTARIO PUBLICO NUMERO 10 PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD,, deberá notificársele la sentencia en su domicilio, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.-SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE Artículo 221 fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila, Así definitivamente lo resolvió el Licenciado EDUARDO LÓPEZ PÉREZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, por Ministerio de Ley, ante la Licenciada MIRIAM ANAHI LÓPEZ LLANES, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. Dos Firmas ilegibles. Rúbricas.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 05 de Abril de 2019

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES

(RUBRICA)

14 MAY



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del JUICIO CIVIL ORDINARIO CIVIL que corresponde al expediente numero **175/2016** promovido por ROSALINDA LEILA MARCOS MARCOS, en contra de la SUCESIÓN A BIENES DE DOLORES ARRATIA QUIÑONES, se dictó una Sentencia Definitiva con fecha veintiocho de agosto de dos mil dieciocho, donde se ordena publicar por una vez los puntos resolutive de dicha Sentencia que copiada a la letra dice.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 517, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil de Coahuila, es de resolverse y se resuelve.

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora C. ROSALINDA LEILA MARCOS MARCOS, justificó parcialmente los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada la SUCESIÓN A BIENES DE DOLORES ARRATIA QUIÑONES, no compareció a contestar la demanda ni opuso excepciones ni defensas; en consecuencia:

TERCERO.- Se condena a la parte demandada SUCESIÓN A BIENES DE DOLORES ARRATIA QUIÑONES a pagar a favor de la parte actora ROSALINDA LEILA MARCOS MARCOS la cantidad de \$88,500 (OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de pago del depósito del automóvil Eco Sport, marca Ford, modelo 2004, que comprende los meses de febrero de dos mil siete hasta el mes de marzo del año dos mil dieciséis.

CUARTO.- Se absuelve a la parte demandada SUCESIÓN A BIENES DE DOLORES ARRATIA QUIÑONES del pago del interés legal reclamado por la actora ROSALINDA LEILA MARCOS MARCOS.

QUINTO.- Se señala el término de cinco días a partir de la fecha en que cause ejecutoria la presente resolución, para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que se le condena, previniéndole desde ahora, en los términos de lo dispuesto por el Artículo 933, del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, que si transcurrido dicho plazo no cumpliere, se procederá a la ejecución forzosa.-

SEXTO.- Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas del presente juicio a favor de la actora ROSALINDA LEILA MARCOS MARCOS de conformidad con lo dispuesto por el artículo 130 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila.

SEPTIMO.- En atención a que la demandada SUCESIÓN A BIENES DE DOLORES ARRATIA QUIÑONES fue emplazada por medio de edictos, se deberán de publicar edictos por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. Así mismo, por las razones expuestas, esta sentencia no se ejecutará sino pasados TRES MESES a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.

OCTAVO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila.- Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó la C. LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Jueza Tercera de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante el C. Secretario DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO que autoriza y da fé.-En esta misma fecha se incluyó en la lista se acuerdo. Conste.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA; A02 DE MAYO DEL AÑO 2019

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES

(RUBRICA)

14 MAY



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en este Juzgado Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, la Ciudadana MA. NATIVIDAD VALDES por sus propios derechos, demandando en la VÍA ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA a los C.C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE FRANCISCO I MADERO COAHUILA. Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, Expediente número **286/2018**, por la rectificación del acta de nacimiento numero 684 de MA. NATIVIDAD VALDES, ya que en la misma se asentó erróneamente como nombre MA. NATIVIDAD VALDES siendo lo correcto MA. NATIVIDAD CARRILLO VALDES, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en la Oficialía primera del Registro Civil de Matamoros Coahuila. Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a veintinueve (29) de Abril del dos mil diecinueve (2019).

SECRETARIO

LICENCIADO MARIO INFANTE CONTRERAS.

(RUBRICA)

14 MAY



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente **377/2016**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el Ciudadano JOSE TOMAS HERNÁNDEZ ROSALES en contra de NACIONAL FINANCIERA S.A. DE C.V., BANCA DE DESARROLLO, C. JAVIER GARZA DE LA GARZA, al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD y al FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE TORREÓN, se dicto sentencia definitiva por auto de fecha siete de marzo del año dos mil diecinueve, donde se ordena que por haberse emplazado a la parte demandada por medio edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutiveos de la presente resolución en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación.

R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora acreditó los elementos constitutivos de su acción y los demandados no contestaron la demanda entablada en su contra, en consecuencia.

TERCERO.- Se condena la diversa parte demandada FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE TORREON a otorgar en favor del ciudadano, la escritura de compraventa respecto del inmueble consistentes en: bien inmueble identificado como lote número 11 sector III, que tiene una superficie de 1243 metros cuadrados, ubicada en el Parque Industrial Oriente de esta ciudad de Torreón, Coahuila, que se encuentra bajo el dominio de los demandados según se acredita con certificación del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad de Torreón, Coahuila bajo la partida 258, foja 122, libro 21-A sección I en fecha 31 de Enero de 1990 con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 25.81 metros con el Lote 12; Al sur 25.81 metros con Calle Metal Mecánica, Al Oriente 50 metros con el lote número 10; Al poniente 50 metros con el calle Transporte. Propiedad que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad de Torreón, Coahuila; bajo los siguientes datos: partida numero 258, fija 122, libro 21-A, sección I, de fecha 31 de enero de 1990, siempre y cuando se encuentra a nombre de la diversa parte demandada FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE TORREON.

CUARTO.- Omitiéndose condenar a la parte demandada al pago de gastos y costas por no darse ninguno de los supuestos del artículo 131 del Código Procesal Civil.

QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 902 del Código Procesal Civil, se concede un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia, para que la parte demandada cumpla con lo que ha sido condenada y en caso de no hacerlo, este Tribunal lo hará en rebeldía, siempre y cuando el inmueble objeto del presente juicio, se encuentre a nombre de la parte demandada.

SEXTO.- Por haberse realizado el emplazamiento a la diversa parte demandada FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE TORREON por edictos, publíquese por una sola vez, los puntos resolutiveos de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y

en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, y al Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, deberá notificársele la sentencia en su domicilio, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

SEPTIMO.-NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Lo anterior de conformidad por lo dispuesto por el artículo 211 fracciones V, del código Procesal Civil vigente en el Estado. Así definitivamente lo resolvió y firma el C. LICENCIADO EDUARDO LOPEZ PEREZ, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil, con residencia en esta ciudad por Ministerio de Ley, por ante la LICENCIADA MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe".-DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 20 DE MARZO 2019

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES.

(RUBRICA)

14 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREON, COAHUILA.**

"E D I C T O"

En los autos del expediente **2139/2018**, JUICIO DE DIVORCIO, promovido por JORGE CARRANZA CASTILLO en contra de ROSA MARIA AZPILCUETA MORALES, se ha dictado una sentencia definitiva, con los puntos resolutiveos que a continuación se describen: Torreón, Coahuila; a (10) diez de abril de (2019) dos mil diecinueve.

PRIMERO. Procedencia de la vía. Fue legalmente tramitado el procedimiento especial de Divorcio. SEGUNDO. Divorcio. Atendiendo al contenidos en los dispuesto por los artículos 234 y 236 de la Ley para la Familia, 158 y 160 del Código de Procedimientos Familiares; sin oposición del Ministerio Público, se decreta la disolución del vínculo matrimonial que unía a JORGE CARRANZA CASTILLO y ROSA MARIA AZPILCUETA MORALES, contraído el (17) diecisiete de abril de (1993) mil novecientos noventa y tres, ante la fe del Oficial 7 del Registro Civil de esta ciudad, bajo el régimen de sociedad conyugal. TERCERO. Sociedad Conyugal. En cuanto a la sociedad conyugal, conforme lo establece el artículo 177 de la Ley para la Familia se tiene por disuelta la misma, régimen bajo el cual celebraron su matrimonio las partes en litigio y ejecutoriada que sea la presente sentencia de divorcio, procedáse desde luego a la liquidación de la misma, así como a la división de los bienes comunes. CUARTO. Libertad para contraer nuevo matrimonio. En virtud del divorcio ambos cónyuges recobran su capacidad para contraer nuevo matrimonio, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 236 de la Ley para la Familia. QUINTO. Ejecutoria. Hágasele saber a las partes, así como a las autoridades competentes, que la presente resolución del vínculo matrimonial de las partes, no admite recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 166 del Código de Procedimientos Familiares, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 167, de dicho ordenamiento procesal, dicho auto causa ejecutoria por ministerio de ley. Por lo anterior, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 168 del Código Adjetivo, con los datos de identificación de las actas de nacimiento y matrimonio de los divorciados, gírese oficios a los Oficiales 1 y 7 del Registro Civil ambos de esta ciudad, Oficial 5 del Registro Civil de la Joya municipio de esta ciudad; así como a la Dirección Estatal del Registro Civil, con residencia en Saltillo, Coahuila, para los efectos a que se refieren los artículos 168 del Código de Procedimientos Familiares y 103 de la Ley para la Familia, previo el pago de los derechos correspondientes, para que se proceda a levantar el acta de divorcio correspondiente y a realizar las anotaciones marginales respectivas por ambos. SEXTO. Devolución y archivo. De igual forma, y visto lo anterior previos los trámites legales, archívese el asunto como totalmente concluido y hágasele entrega a las partes de los documentos anexados a su solicitud de divorcio, previa toma de razón de recibo que se deje en autos para constancia, lo anterior de conformidad con los artículos 157 y 158 del Código Procesal Civil, aplicado en forma complementaria. SÉPTIMO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Al tenor de lo dispuesto por el artículo 211, Fracción V, del Código Procesal Civil. De igual manera, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 781, del Código Procesal Civil, tomando en cuenta que dentro del presente juicio el emplazamiento de la parte demandada ROSA MARIA AZPILCUETA MORALES, se hizo por edictos, se ordena que la presente sentencia se notifique a la parte demandada por medio de edictos, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico <https://www.pjecz.gob.mx/> destinado para ello, en el entendido de que la sentencia no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico señalado. Así definitivamente lo resolvió y firma el LICENCIADO LUIS EMERSON DOMÍNGUEZ LOZANO, Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, ante el LICENCIADO PEDRO JOSE MORENO RODRIGUEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y DA FE."

Torreón, Coahuila a 12 de abril de 2019.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. PEDRO JOSE MORENO RODRIGUEZ.

(RUBRICA)

14 MAY

DISTRITO DE SAN PEDRO

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó SARA VENZOR PEREZ, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN LÓPEZ MORALES, mismo que se radicó bajo el expediente número **182/2019**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 22 DE ABRIL DE 2019.

EL C. SECRETARIO.

LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.

(RUBRICA)

26 ABR Y 14 MAY

JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.**SAN PEDRO, COAHUILA.****EDICTO:**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó JOSE LUIS PEREZ CARRILLO, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAFAEL PEREZ TREJO y ANA LUISA CARRILLO BERNAL, mismo que se radicó bajo el expediente número **92/2019**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 04 DE MARZO DE 2019.

EL C. SECRETARIO.

LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.

(RUBRICA)

14 Y 28 MAY

DISTRITO DE PARRAS**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.****PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parás de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **137/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de Armando Pámanes Oregón y María de la Luz Sánchez Corral, denunciado por Monserrat, María de la Luz y María Celia todas de apellidos Pámanes Sánchez, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 04 de Abril de 2019

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito

Judicial de Parras de la Fuente

Licenciada Leslie Fabiola Pérez Cerda

(RUBRICA)

26 ABR Y 14 MAY

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.****PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parás de la Fuente, Coahuila de Zaragoza, se radicó el expediente número **140/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de Margarita del Carmen Jasso Reyna, denunciado por Gerardo Antonio Rodríguez Hernández, Daniela y Alejandro ambos de apellidos Rodríguez Jasso, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 04 de Abril de 2019

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente

Licenciada Leslie Fabiola Pérez Cerda

(RUBRICA)

26 ABR Y 14 MAY

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.****PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parás de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **144/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de Donaciano Pedro de la Paz Rodríguez y/o Pedro de la Paz Rodríguez, denunciado por Fidencia Palacios Rivera, Pedro, Gloria y Omar de Jesús de apellidos de la Paz Palacios, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 09 de Abril de 2019

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR

DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA

(RUBRICA)

26 ABR Y 14 MAY

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$909.00 (NOVECIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,489.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,245.00 (UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$657.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$27.00 (VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$94.00 (NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$188.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$335.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2019.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcihuahua.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx